



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.3709
3 de octubre de 2013
ORIGINAL: ESPAÑOL

**INFORME DE LA REUNIÓN DE ESPECIALISTAS PARA DEFINIR PRIORIDADES
ESTRATÉGICAS DE LA AGENDA REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Santiago, 14 y 15 de mayo de 2013

ÍNDICE

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A. Asistencia y organización de los trabajos.....	1-8	3
1. Lugar y fecha de la reunión	1	3
2. Asistencia	2-3	3
3. Antecedentes.....	4-6	3
4. Organización de los trabajos.....	7	4
5. Documentación.....	8	4
B. Desarrollo de la reunión	9-103	4
1. Sesión inaugural	9-20	4
Panel 1: Situación de las personas con discapacidad en la región.....	21-32	7
Panel 2: Ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.....	33-48	10
Panel 3: Educación inclusiva.....	49-58	15
Panel 4: Inclusión laboral y productividad.....	59-71	18
Panel 5: Protección social, cuidado y vida independiente.....	72-85	22
Panel 6: Fortalecimiento institucional y comunitario: prácticas positivas y obstáculos encontrados por los mecanismos nacionales	86-99	26
Panel 7: Prioridades estratégicas de la agenda regional	100-102	31
2. Sesión de clausura	103	32
C. Recomendaciones generales.....	104-112	32
1. Recomendaciones específicas a los gobiernos	106-112	34
Anexo 1 Lista de participantes	-	39
Anexo 2 Lista de documentos	-	45

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Lugar y fecha de la reunión

1. La Reunión de especialistas para definir prioridades estratégicas de la agenda regional sobre la situación de las personas con discapacidad, se celebró los días 14 y 15 de mayo de 2013 en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en Santiago.

2. Asistencia¹

2. Participaron en la reunión especialistas de los gobiernos de Barbados, Chile, Colombia, el Ecuador, Jamaica, Panamá y San Vicente y las Granadinas, junto con especialistas de organizaciones internacionales e intergubernamentales: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Organización de los Estados Americanos (OEA), Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS). Participaron también varios especialistas de la academia, de fundaciones de la sociedad civil y de organizaciones comunitarias y no gubernamentales de personas con discapacidad.

3. Asimismo, en calidad de observadores, asistieron representantes de los siguientes organismos del sistema de las Naciones Unidas: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). También participaron representantes de organizaciones comunitarias y no gubernamentales de personas con discapacidad y de la sociedad civil en general.

3. Antecedentes

4. La reunión de especialistas fue convocada por la CEPAL en el marco de las iniciativas del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y de los preparativos de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la discapacidad y el desarrollo que tendrá lugar el 23 de septiembre de 2013, al iniciarse los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

5. El proceso de organización del encuentro estuvo a cargo de la División de Desarrollo Social, en colaboración con la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, asociada al Banco Mundial, la Fundación para las Américas y la Fundación Saldarriaga Concha, de Colombia. Se recibió el apoyo de la OEA, el BID, la Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad (COAMEX), la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad de Chile y los proyectos “Pactos sociales para una protección social más inclusiva” y “*Strengthening regional knowledge networks to promote the effective implementation of the United Nations development agenda and to assess progress*”, financiados respectivamente por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la coordinación de la CEPAL.

¹ Véase la lista detallada en el anexo 1.

6. El objetivo de la reunión era el análisis de la situación de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe, con vistas a definir las prioridades estratégicas de la agenda regional para impulsar un trabajo conjunto de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. Tres resultados se esperaban de este esfuerzo: i) la aportación de contenidos a la secretaría de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para su integración en el documento de posición de la próxima reunión de alto nivel; ii) la difusión de la propuesta de prioridades estratégicas a los gobiernos de América Latina y el Caribe para su conocimiento y consideración, y iii) la definición de las próximas tareas de seguimiento de la Convención por la CEPAL, sobre la base de las prioridades definidas.

4. Organización de los trabajos

7. Las exposiciones de los especialistas se organizaron de la siguiente manera:
- Panel 1: Situación de las personas con discapacidad en la región
 - Panel 2: Ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad
 - Panel 3: Educación inclusiva
 - Panel 4: Inclusión laboral y productividad
 - Panel 5: Protección social, cuidado y vida independiente
 - Panel 6: Fortalecimiento institucional y comunitario: prácticas positivas y obstáculos encontrados por los mecanismos nacionales
 - Panel 7: Prioridades estratégicas de la agenda regional

5. Documentación

8. En la reunión se distribuyó una separata del capítulo V del *Panorama Social de América Latina, 2012*, “Autonomía e independencia: el cuidado de las personas con discapacidad” y el boletín *Desafíos*, Nº 15, titulado “Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad”, de la CEPAL y el UNICEF. Las presentaciones de los especialistas estuvieron disponibles en línea (véase el anexo 2)².

B. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Sesión inaugural

9. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL; María Verónica Reina, Directora Ejecutiva de la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, asociada al Banco Mundial; Carolina Cuevas Melo, Líder de Incidencia en políticas públicas de la

² Todas las presentaciones de la reunión están disponibles en su idioma original [en línea] <http://biblioguias.cepal.org/discapacidad>.

Fundación Saldarriaga Concha (Colombia), y Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos de la Fundación para las Américas asociada a la OEA. La sesión se completó con la presentación de un video con el saludo de Lenín Moreno Garcés, Vicepresidente de la República del Ecuador y Presidente del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).

10. El Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL dio la bienvenida a los participantes y agradeció su presencia en la primera reunión regional de especialistas sobre la situación de las personas con discapacidad. Se refirió a la firma por la CEPAL, en septiembre de 2011, de la estrategia y el plan de acción del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y destacó la importancia de la tarea que se enfrentaba en la reunión, con miras a establecer las prioridades estratégicas para responder a las necesidades del 12% de la población de América Latina y el Caribe que presentaba alguna discapacidad.

11. Señaló que, desde el lanzamiento en 2010 de su propuesta de desarrollo llamada *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir*, la CEPAL había avanzado sistemáticamente en el examen de las brechas sociales en América Latina y el Caribe y en las dinámicas a favor de la igualdad, con la aspiración de construir una sociedad del bienestar con titularidad de derechos para todos sus ciudadanos. Indicó que, para lograrlo, la principal tarea era hacer visibles las desigualdades a fin de ayudar a los gobiernos a formular políticas públicas que permitieran superarlas. Con este propósito, se había dedicado en 2012 un capítulo de uno de sus principales documentos anuales, el *Panorama Social de América Latina, 2012*, a la situación de las personas con discapacidad y a sus necesidades en materia de cuidado, autonomía e independencia. Además, tenía el placer de lanzar ese mismo día la versión en español del nuevo boletín *Desafíos* sobre “Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad”, publicado en conjunto con el UNICEF.

12. Después de recalcar los avances en materia de universalidad de los derechos de las personas con discapacidad que habían sido posibles gracias a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, de 1999, y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 2006 (firmadas y ratificadas por casi todos los países de la región), el Secretario Ejecutivo Adjunto reafirmó su confianza en que la reunión concluiría con la presentación de un informe a la secretaría de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, como una contribución regional a la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebraría el siguiente 23 de septiembre en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Comentó a su vez que la OEA se había comprometido a difundir entre sus Estados miembros las recomendaciones que emanarían de la reunión y que la CEPAL haría lo propio con los gobiernos de la región, en ocasión de su próximo período de sesiones, que se celebraría en el Perú en abril de 2014.

13. La Directora Ejecutiva de la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo agradeció en primer lugar a la CEPAL y a sus contrapartes por la organización de la reunión. Señaló que la definición de las prioridades de la región acontecía en una coyuntura muy importante para el futuro del mundo, cuando se debatían los lineamientos del próximo marco de desarrollo, una vez terminado en 2015 el período acordado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Resaltó el potencial aporte de la reunión en cuanto a repensar dichos objetivos, en vista de que, en el planteamiento vigente, la discapacidad no aparecía ni en las metas ni en los indicadores, y prácticamente tampoco en los informes de los países cuando rendían cuenta de sus progresos.

14. Insistió en que, a pesar del éxito parcial de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio respecto de ciertos grupos de población, otros grupos de la región no habían experimentado ningún beneficio, o incluso habían visto aumentar la desigualdad y retroceder sus condiciones de vida. La

población de personas con discapacidad era uno de los grupos que habían quedado marginados del progreso de los últimos 10 o 15 años. Lo que esperaba la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo era que el tema de la discapacidad por fin fuera visible en el nuevo marco para el desarrollo después de 2015, con una perspectiva más inclinada a los derechos humanos que garantizara que los beneficios del desarrollo alcanzaran a todos y todas.

15. La Líder de Incidencia en políticas públicas de la Fundación Saldarriaga Concha agradeció a la CEPAL por haber convocado la reunión de especialistas y dijo que, en su calidad de entidad técnica y financiera de cooperación en temas de inclusión social, era un honor para su Fundación haber sido parte de su organización. Hizo luego un llamado a que el tema de la inclusión social de las personas con discapacidad se insertara además en las discusiones sobre desarrollo sostenible, dado que las enseñanzas en materia de inclusión social que de él se podían derivar permitirían justamente construir un concepto de desarrollo en que se integraran las perspectivas económicas, ambientales y sociales. Resaltó a continuación que este tipo de reuniones hacía posible el intercambio sobre las perspectivas que se tenían desde la sociedad civil, el Estado y los movimientos asociativos, y desde las diferentes realidades de cada país, a pesar de la lamentable situación reinante en términos de equidad y exclusión.

16. Recordó que su país, Colombia, ocupaba el tercer lugar entre los menos equitativos del mundo según el *Informe sobre Desarrollo Humano, 2011*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En vista de esa realidad, enfatizó que una de las tareas de la sociedad y del Estado consistía en transformar esa inequidad en oportunidades e inclusión de los diferentes grupos sociales, incluidas las personas con discapacidad. Con ese propósito, los participantes de esta reunión de especialistas tenían la responsabilidad de construir una agenda común, en la que superaran las diferencias de conceptos, de enfoques e incluso de opiniones, y llegaran a acuerdos consensuados sobre la base de una mirada y objetivos comunes, contruidos desde la sociedad civil, el Estado, la familia y la comunidad de personas con discapacidad.

17. La Gerente de Proyectos de la Fundación para las Américas saludó a los participantes y afirmó que también había sido un honor para su Fundación ser parte de la organización del encuentro. Narró a continuación un cuento de Alejandro Jodorowsky que ilustra cómo las personas con discapacidad del mundo, y sobre todo las de la región, vivían en situación de exclusión y pobreza histórica, atrapadas en un círculo vicioso de pobreza y discapacidad.

18. Afirmó que nacíamos y crecíamos en una sociedad que valoraba al ser humano a partir de la percepción de su físico, obtenida a través de los sentidos. Cuando se consideraba que un cuerpo estaba de algún modo incompleto, esto daba lugar a que las personas con capacidades diferentes quedaran con hambre: hambre de nombre, de lenguaje, de identidad, de ciudadanía; hambre de inclusión y de visibilidad, de derecho, de dignidad y de respeto. A nombre de la Fundación para las Américas, instó a que los debates de la reunión convergieran en propuestas concretas que definitivamente incluyeran la discapacidad en la nueva agenda para el desarrollo, tanto ante las Naciones Unidas y la reunión de alto nivel de septiembre como a nivel regional. Para terminar, reiteró lo dicho por la Directora Ejecutiva de la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo: sin la integración de los millones de personas con discapacidad que representaban el 12% de la población de América Latina y el Caribe, no sería posible lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

19. El Vicepresidente del Ecuador lamentó, por video, no haber podido asistir personalmente a esta importante reunión de especialistas y presentó un caluroso saludo con sus deseos de éxito a todos los participantes. Se refirió luego al vacío de políticas para las personas con discapacidad que había existido históricamente en el Ecuador y al apoyo que había recibido su Gobierno por parte del Gobierno de Cuba

para iniciar un examen biopsicosocial y geopolítico, que daría una visión de la magnitud de la situación de todas las personas con discapacidad en su país y alcanzaría prácticamente todo el territorio nacional.

20. Después de enumerar las iniciativas de su Gobierno para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos (laboral, educativo, deportivo) y favorecer la accesibilidad a los servicios públicos y la infraestructura urbana, recalcó que todo esto había sido posible gracias a la participación de la ciudadanía y de todas las instituciones del Estado. Resaltó a continuación que esta política de promoción de los derechos de las personas con discapacidad había llamado vivamente la atención de varios países de América Latina que habían solicitado asesoramiento para intentar reproducirla, e informó que se habían llevado a cabo misiones de presentación del programa en Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, el Perú y el Uruguay.

Panel 1: Situación de las personas con discapacidad en la región

21. En este panel hicieron uso de la palabra Martín Hopenhayn, Director de la División de Desarrollo Social de la CEPAL; Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social; Garren Lumpkin, experto en temas de la infancia con discapacidad del UNICEF; Monica Bartley, experta del Centro para la Independencia de las Personas con Discapacidad, de Nueva York; Ana María Peñuela, representante del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, y Fabiana del Popolo, Oficial de Asuntos de Población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL.

22. Antes de proceder a moderar el primer panel, el Director de la División de Desarrollo Social de la CEPAL hizo uso de la palabra para dar la bienvenida a los participantes y subrayar el doble cometido del encuentro, como reunión de especialistas y como oportunidad de consolidar redes y estrechar mayores vínculos entre organismos públicos, organizaciones internacionales y organizaciones de personas con discapacidad. Destacó que, al ser la CEPAL la principal oficina regional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, parecía el lugar indicado para posicionar y visibilizar la realidad regional de las personas con discapacidad en las Naciones Unidas. Por ese motivo, en el último *Panorama Social de América Latina*, se había hecho el esfuerzo de llegar a un diagnóstico lo más actualizado posible de su situación en América Latina y el Caribe, que se había elaborado en conjunto con la sede subregional de la CEPAL para el Caribe.

23. La Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social, y punto focal de la CEPAL para el seguimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, presentó los datos disponibles más recientes acerca de la situación de las personas con discapacidad en la región. La población que vivía con alguna discapacidad en América Latina y el Caribe entre 2000 y 2011 ascendía a más de 66 millones de personas, o sea, un 12,3% del total de la población regional, un 12,4% de la población de América Latina y un 5,4% de la de los países del Caribe. Si se consideraba que en más de la mitad de los países con información disponible estas cifras correspondían al período 2000-2006, era posible afirmar que el número de personas con discapacidad podría superar fácilmente los 85 millones estimados por el Banco Mundial. Enfatizó al respecto la importante heterogeneidad de las situaciones de los distintos países y la influencia que ejercía en variadas estimaciones el grado de severidad de las deficiencias que se tenía en cuenta en las preguntas de los distintos instrumentos de medición.

24. Analizó luego las distintas brechas de prevalencia (étnica, urbano-rural, de edad, de género y de ingreso) que se inferían del análisis de los datos y permitían observar que las personas con discapacidad estaban sobrerrepresentadas dentro de la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad. Destacó al respecto que la falta de recursos de los hogares, el costo de los apoyos técnicos y servicios de cuidados

y los obstáculos a la generación de ingresos con que tropezaban las personas con discapacidad y los encargados de su atención potenciaban el impacto negativo de las deficiencias sobre la calidad de vida de las personas afectadas, lo que incluía su empobrecimiento. Estas cifras se complejizaban aun más cuando se examinaban los distintos niveles y tipos de discapacidad en la mira del acceso a la educación y al trabajo productivo. Así, según los datos de 28 a 33 países obtenidos mediante las preguntas del censo, los discapacitados visuales eran los que tenían menos problemas para incorporarse al sistema escolar y la fuerza laboral, seguidos por las personas con discapacidad auditiva y motriz. Las personas con menos oportunidad de integración social eran aquellas con deficiencia en funciones cognitivas y mentales y dificultades para el autocuidado. Esto ponía de relieve que, si bien la vida independiente se basaba en el principio de inclusión (vinculado también a la libertad y la posibilidad de participar en todos los aspectos de la vida en comunidad) las personas que tenían alguna discapacidad veían restringidas esa independencia y libertad debido a las barreras sensoriales, físicas e intelectuales.

25. En su presentación sobre la situación de los niños con discapacidad, el experto del UNICEF se refirió en primer lugar a los marcos mundial y regional que orientaban el trabajo coordinado de las organizaciones internacionales y los gobiernos, con especial referencia a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A continuación, examinó brevemente las distintas tasas de prevalencia de la discapacidad, a partir de los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, la OEA y la CEPAL, con estimaciones que iban del 12% al 15%. Señaló además que, sobre la base de los cálculos anteriores de la OMS publicados en su primer *Informe mundial sobre la discapacidad* (2011), el impacto directo e indirecto de la discapacidad sobre las personas y sus familias podría llegar al doble de la estimación de 1.000 millones de personas que vivían con alguna discapacidad.

26. Seguidamente, el especialista repasó cinco puntos que, en su opinión, deberían orientar las futuras discusiones sobre la situación de los niños y las niñas con discapacidad: i) hacer visible la situación de los niños excluidos con discapacidad y sus familias; ii) aumentar los esfuerzos relacionados con la intervención temprana y la educación primaria inclusiva, con especial atención a los niños pequeños en un momento crucial de sus vidas; iii) aumentar los servicios de apoyo a las familias, que eran muy limitados; iv) incluir a los niños y adolescentes en los esfuerzos de las organizaciones de personas con discapacidad respecto del empoderamiento de las personas con discapacidad, y v) seguir avanzando a partir de las acciones globales existentes de inclusión social, con especial atención a la articulación con otras iniciativas de personas o grupos interesados en promover el respeto a los derechos de los niños indígenas y afrodescendientes, los niños en situación de riesgo educativo (casos de repetición, deserción y fracaso escolar), y aquellos que enfrentaban discriminación de género, además de las víctimas de pobreza, trabajo infantil, violencia o desastres naturales.

27. La experta del Centro para la Independencia de las Personas con Discapacidad de Nueva York presentó un panorama de las múltiples desigualdades que enfrentaban las mujeres con discapacidad, que ilustró con datos sobre la situación de las mujeres en Jamaica. Resaltó que las mujeres con discapacidad se veían sometidas a una doble discriminación y que, si bien había barreras comunes para hombres o mujeres con discapacidad, no era visible el hecho de que estas vivían en una situación de exclusión y de negación de sus derechos más aguda que las mujeres sin discapacidad y los hombres con discapacidad. Su sexualidad estaba silenciada, tenían más dificultades para acceder a la educación, los servicios de salud, la formación y el empleo, y era más probable que vivieran solas (con o sin hijos) y en condiciones de pobreza y de alta dependencia de sus familiares. Además, tenían mayores posibilidades de sufrir abusos y violencia por parte de hombres con y sin discapacidad. Una gran laguna al respecto era el hecho de que el movimiento femenino no tenía en cuenta los desafíos que afrontaban las mujeres con discapacidad y que el movimiento de las personas con discapacidad rara vez se preocupaba de la discriminación de género.

28. Al concluir su presentación, propuso una serie de recomendaciones encaminadas a impulsar la implementación del artículo 6 de la Convención, relativo al disfrute en igualdad de condiciones de las mujeres y niñas con discapacidad. Sus recomendaciones fueron las siguientes: i) implementar políticas y legislaciones encaminadas a reducir las inequidades y la discriminación; ii) recopilar datos y realizar investigaciones para poder evaluar con precisión la situación de las mujeres con discapacidad, con vistas a diseñar e implementar estrategias fructíferas; iii) impulsar programas de educación inclusiva, rehabilitación y capacitación que permitieran preparar a las mujeres y las niñas para un empleo remunerado; iv) capacitar al personal de servicios de salud para que pudiera responder a sus necesidades, sobre todo en la esfera de la salud sexual y reproductiva; v) educarlas sobre sus derechos y los servicios existentes; vi) eliminar las barreras del entorno físico, a la información y a la comunicación, a la tecnología, al transporte y otros servicios, para que las mujeres con discapacidad pudieran vivir independientes y participar plenamente en la sociedad; vii) buscar financiamiento para proyectos de generación de ingreso a fin de contribuir a su autonomía económica; viii) difundir programas de concientización que promovieran imágenes positivas de las mujeres con discapacidad en los medios de comunicación, haciendo hincapié en los temas relacionados con la salud sexual y reproductiva y la violencia doméstica, y ix) alentar la formación de grupos de autoayuda de mujeres con discapacidad para reducir su aislamiento, favorecer el apoyo mutuo y mejorar su participación en la vida comunitaria.

29. La representante del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia presentó la ruta integral de atención desarrollada por el sector de la salud sobre la base del diagnóstico y la detección temprana de la discapacidad, como factor fundamental en los procesos de inclusión social. Destacó la importancia de cambiar de paradigma y pasar de una situación irregular que formulaba políticas para unos pocos, hacia políticas públicas universales que reconocieran la diversidad poblacional y territorial y ofrecieran una ruta integral de atención de las personas como sujetos de derechos. Al respecto, especificó que las múltiples configuraciones de la diversidad se derivaban de las características, condiciones, contextos o situaciones particulares de los individuos y de su interacción con el contexto, no solo de las situaciones de vulnerabilidad propiamente dicha. En este sentido, el nuevo paradigma se fundamentaba en una aproximación de la diversidad donde se concebía como un valor social que abría las puertas al aprendizaje y la complementariedad y contribuía al crecimiento de la sociedad.

30. Generar esta aproximación integral requería una arquitectura nacional, institucional y territorial, capaz de establecer escenarios de articulación y coordinación de los instrumentos de políticas públicas con los programas implementados, la protección y exigibilidad de los derechos y una gestión social integral, en la que se necesitaba considerar el papel de las instancias locales de gobierno. Construir esta arquitectura significó en Colombia crear distintas categorías de exclusión y utilizarlas para clasificar las distintas municipalidades del país, a fin de establecer planes de trabajo y una cobertura universal de servicios que permitiera prestar atención en forma diferenciada, en función del momento de vida y los entornos donde transcurriera la vida de las personas. Era especialmente importante tener en cuenta el hogar, los servicios de salud disponibles, las instituciones educativas, el espacio público y la familia, que debería reconocerse como un determinante social del desarrollo integral, que a su vez requería el fortalecimiento de sus capacidades y la integración en las redes de cuidado. Al concluir su presentación, la experta subrayó la necesidad de transformar el monitoreo de planes sobre la cobertura de los servicios en el seguimiento de las necesidades del desarrollo de cada persona, para poder determinar las políticas que eran realmente necesarias.

31. La Oficial de Asuntos de Población del CELADE-División de Población de la CEPAL comentó acerca de la disponibilidad de información estadística de calidad sobre la situación de las personas con discapacidad. Subrayó que su integración en los sistemas de información de la región era un asunto de creciente importancia, lo que iba de la mano con la existencia de nuevos estándares internacionales de

derechos de las personas con discapacidad, que generaban nuevas obligaciones de los Estados. Se refirió a la forma en que habían ido mejorando los instrumentos de medición en los países de la región desde los censos de población y vivienda de la ronda de 1990, donde solamente la mitad de los países latinoamericanos habían incluido preguntas sobre discapacidad. En la década de 2000, se había observado un giro en la conceptualización y la formulación de las preguntas, ya que algunos países tomaron en consideración las recomendaciones internacionales encaminadas a hacer que la discapacidad se concibiera como un conjunto de limitaciones y restricciones a la participación social, en el marco de factores contextuales, ambientales y personales, y no como deficiencias individuales. No obstante, varios países de la región continuaron la recopilación de información desde ese enfoque de “deficiencias”.

32. A continuación, la experta insistió en que era imprescindible que los países continuaran revisando las preguntas sobre discapacidad incluidas en los censos. A ese respecto, deberían seguir las recomendaciones internacionales, a fin de lograr una mayor y mejor identificación de las personas con discapacidad según el tipo y el grado de severidad, teniendo en cuenta la comparabilidad entre países. Al mismo tiempo, se debía avanzar en la inclusión de estas preguntas en otras fuentes de datos, como las encuestas de hogares y de empleo y las encuestas especializadas, prestando atención a otros aspectos metodológicos que contribuyeran a garantizar la calidad de la información (por ejemplo, la revisión de los diseños muestrales). Enfatizó al respecto que, aun con limitaciones en las preguntas, la información de la ronda de censos de 2010 ofrecía una oportunidad estadística relevante para elaborar diagnósticos profundos acerca de la situación demográfica y social de las personas con discapacidad, con la posibilidad de reducir la escala territorial de esta información en forma propicia a la especialización de los programas y la incorporación de las perspectivas de género, generacionales y étnicas. Por último, insistió en que era fundamental fortalecer la comunicación y coordinación entre los actores clave, tales como los productores de estadísticas, las instancias gubernamentales y las organizaciones de personas con discapacidad.

Panel 2: Ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad

33. En este panel, hicieron uso de la palabra María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; María Ximena Rivas Asenjo, Primera Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS) y Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile (SENADIS); Rose Marie Belle Antoine, representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Pablo Rosales, Relator sobre Capacidad Jurídica del CEDDIS; Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos de la Iniciativa de Derechos Humanos, Democracia y Gobernabilidad de la Fundación para las Américas, y Olga Montufar, Presidenta de la Fundación Paso a Paso de México.

34. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se refirió a los informes que los Estados Partes en la Convención deberían presentar periódicamente sobre su aplicación a nivel nacional y destacó los ejes sustantivos desarrollados por el Comité en su labor de monitoreo, por medio de las recomendaciones contenidas en la sección de observaciones finales de cada examen. El proceso de supervisión por el Comité se había organizado sobre la base de tres ejes de desafíos en el ejercicio de los derechos: los principios y obligaciones de los Estados Partes, los derechos específicos y las obligaciones específicas. Esto ponía de relieve la necesidad de fortalecer la sinergia entre el órgano de monitoreo de la Convención y el conjunto de la sociedad para lograr un desarrollo social inclusivo, considerando el contexto de cada Estado Parte. En relación con los principios y obligaciones de los Estados Partes, la oradora enfatizó las recomendaciones con las que se buscaba asentar, consagrar e implementar el modelo social y de derechos humanos en la aproximación de la discapacidad. Hizo hincapié en que un segundo eje modular de estos era promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los asuntos que les concernieran, incluida la elaboración de los

informes de los Estados Partes. Esta participación debería incluir sobre todo a personas con distintas formas de discapacidad y representantes de los sectores más vulnerables: indígenas, afrodescendientes, mujeres, niños y niñas y las personas que vivían en sectores rurales, entre otros.

35. En lo referente a los derechos específicos, la Presidenta del Comité indicó que existían recomendaciones concretas con respecto a varios de los artículos. Destacó las disposiciones del artículo 5 de la Convención como fundamento para homologar la definición de discriminación y reconocer que la denegación de ajustes razonables constituía efectivamente discriminación. Otras recomendaciones abarcaban la explotación, la violencia y el abuso (artículo 16), las mujeres (artículo 6), las niñas y niños con discapacidad (artículo 7), la toma de conciencia (artículo 8), la accesibilidad en sus diferentes formas, incluido el acceso a la información (artículo 9), el igual reconocimiento como persona ante la ley (artículo 12), los derechos políticos, económicos, sociales y culturales (los relacionados con el sistema de educación inclusiva en todos los niveles y con la salud y el derecho al trabajo, por ejemplo, mediante programas de acción afirmativa, y los de seguridad social, en particular las pensiones no contributivas). Recordó luego las recomendaciones del Comité que se referían a la necesidad de la cooperación internacional y de la recopilación de datos desglosados, que tenía una importancia fundamental dada la falta de datos estadísticos. Esto conllevaba una serie de deficiencias en cuanto a legislación, políticas públicas y otras mejoras institucionales. Por último, señaló que la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos presentaban desafíos sustantivos para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que requerían el involucramiento del Estado, del conjunto de la sociedad, la familia y las mismas personas con discapacidad.

36. La Directora del SENADIS y Primera Vicepresidenta del CEDDIS presentó un panorama general de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y del trabajo del CEDDIS. Facilitó información acerca de los 18 países que habían ratificado la Convención y examinó con más detención los compromisos adoptados de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de otra índole que se necesitaban para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y de esa forma poder propiciar su integración plena a la sociedad. En relación con los mecanismos de monitoreo a cargo del Comité, explicó el proceso de presentación de informes por los Estados Partes, que servían al CEDDIS para elaborar un diagnóstico individualizado. Explicó que, después de la primera ronda de informes entre 2008 y 2010, se había decidido desarrollar una nueva metodología que permitiría que cada país estableciera metas prioritarias, reconociendo que tenían realidades disímiles. Los informes de la nueva ronda deberían facilitar información general sobre la situación de las personas con discapacidad, el marco constitucional y jurídico sobre la igualdad y la discriminación, accesibilidad y participación, los recursos institucionales disponibles y el nivel de participación de la sociedad civil. Además deberían definir las metas ideales y posibles hasta el 2015 en cada uno de los ámbitos definidos como prioritarios por el CEDDIS: educación, salud, accesibilidad, empleo, sensibilización de la sociedad y participación política.

37. A continuación presentó los acuerdos adoptados en la última reunión del CEDDIS de noviembre de 2012, donde se convino en que cada Estado debería presentar un listado de los indicadores que considerara que se debían ajustar con vistas a perfeccionar la presentación de los informes de manera que pudieran ser un instrumento útil que verdaderamente midiera el grado de avance. Se acordó también elaborar un repositorio en línea de buenas prácticas con la idea de compartir experiencias entre los países que conformaban el CEDDIS. Se refirió luego al trabajo coordinado entre el CEDDIS y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se estaba llevando a cabo para adaptar y alinear los mecanismos de informe, de modo que el seguimiento de las Naciones Unidas y la OEA fuera más coherente, pues se medían los mismos parámetros.

38. La representante de la CIDH describió los mecanismos de la Comisión, entre los que figuraban las peticiones y medidas precautorias y obligatorias con miras a evitar que los Estados realizaran acciones que perjudicaran a las personas con discapacidad, así como medidas de promoción, tales como informes temáticos sobre cuestiones que hubieran llamado la atención de la Comisión. Destacó la importancia del tema de la dignidad de toda persona como sujeto de derecho y mencionó que la Comisión reconocía que, para tener una igualdad genuina de las personas con discapacidad, se debería apelar a la igualdad de resultados y no solo de tratamiento, la única manera de compensar las fallas de la sociedad en lo referente a dar apoyo a las personas con discapacidad. Explicó que, sin ajustes razonables y herramientas para tener educación, transporte adecuado, entre otros, la igualdad se convertía en un derecho vacío. Añadió que, pese a los avances en el ámbito legislativo, existían en la región brechas significativas entre las políticas y la legislación, que la Convención debería y podía cerrar.

39. La oradora insistió en que el marco legal no era una panacea, sino una herramienta necesaria que debería ir de la mano con la educación y la conciencia. Presentó detalles de casos de violaciones de los derechos por causa de discapacidad que se habían presentado ante la Comisión y que involucraban a personas del Ecuador, Guatemala, el Paraguay y Trinidad y Tabago, y resaltó que muchas de las situaciones que se habían examinado hasta la fecha se referían a personas institucionalizadas, incluidos los niños. A continuación, anunció la creación en el seno de la Comisión de una nueva unidad de derechos económicos, sociales y culturales, que ella presidiría. Recalcó que esos derechos eran indicadores clave de inclusión y no discriminación, a la vez que medios fundamentales para empoderar a las personas con discapacidad y asegurar que participaran activamente en la sociedad. Recordó el vínculo entre la discapacidad y la pobreza, que a menudo se debía al escaso acceso a la educación, al trabajo y a la salud, entre otros derechos culturales y socioeconómicos. En ese mismo sentido, comentó que la Comisión observaba el mayor riesgo de discapacidad a que estaban sujetas las personas indígenas y las mujeres, además de nuevos desafíos que surgían de la confluencia con otros tipos de violaciones de los derechos humanos, tales como la trata de personas, el abuso, el maltrato sexual y, en particular, los problemas relacionados con los derechos de salud sexual y reproductiva y sus implicaciones en el contagio del VIH/SIDA. Antes de concluir la intervención, alentó a los participantes a presentar más asuntos ante la Comisión. Explicó que esta necesitaba examinar dichos temas para poder destacarlos en los foros internacionales y regionales, y así derivar enseñanzas de ellos.

40. El Relator sobre Capacidad Jurídica del CEDDIS hizo una exposición sobre los principales obstáculos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. A continuación, presentó los antecedentes, fundamentos y objetivos de la Relatoría. Incluían, entre otras cosas: i) luchar contra los estereotipos y la discriminación de las personas con discapacidad; ii) reconocer su capacidad de ejercer sus derechos por sí mismas con apoyos y salvaguardas, si fuera necesario, y iii) realizar campañas nacionales y regionales con miras a armonizar la implementación de la Convención interamericana y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y promover los derechos de esas personas en el marco del modelo social de la discapacidad. En el contexto de la Relatoría, se había creado un cuestionario de tres partes para entrevistar a integrantes de los tres poderes del Estado sobre: i) el acceso a la justicia para las personas con discapacidad; ii) la aplicabilidad y efectividad del régimen de curatela para el ejercicio de la capacidad jurídica de los sujetos de interdicción, y iii) el impacto en los países de la región, tras el cambio de paradigmas surgido en virtud del artículo 12 de la Convención sobre el igual reconocimiento como persona ante la ley y a partir de las acciones del Comité. Las respuestas a estas preguntas habían revelado dificultades en la comprensión de la normativa vigente y cómo llevarla a la práctica, así como la presencia de estereotipos y percepciones negativas, e incongruencias y confusiones legales y conceptuales, por ejemplo, en relación con los criterios de clasificación de la discapacidad, que eran muy distintos de un país a otro.

41. La principal conclusión del Relator, después de analizar el conjunto de contribuciones de los 14 países que respondieron, apuntaba a la importancia de impulsar una estrategia de capacitación integral que tuviera en cuenta las necesidades ya reconocidas por quienes respondieron al cuestionario, ordenadas de mayor a menor: i) mayor conocimiento de ambas convenciones y de la normativa en general; ii) sensibilización y reconocimiento de la autonomía de las personas con discapacidad y del modelo social de la discapacidad; iii) lucha contra los estereotipos negativos, tanto en el ámbito público como privado, a fin de generar valoración e inclusión de la diversidad; iv) determinación de los mitos y conceptos erróneos arraigados que rodeaban la discapacidad y a las personas afectadas por ella; v) comprensión de la accesibilidad de las personas con discapacidad y de las principales prácticas que la hacían efectiva; vi) definición de las acciones discriminatorias; vii) técnicas de talleres de capacitación laboral; viii) prevención de las discapacidades, y ix) atención y rehabilitación.

42. Seguidamente, la Gerente de Proyectos de la Iniciativa de Derechos Humanos, Democracia y Gobernabilidad de la Fundación para las Américas describió la situación en torno al ejercicio de la capacidad jurídica. Comenzó por el análisis del artículo 12 de la Convención, referente al igual reconocimiento como persona ante la ley. Prosiguió con la presentación de los resultados de la primera etapa de un proyecto de la Fundación, centrado en el tema del reconocimiento efectivo de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad psicosocial en seis países de la región (Argentina, Chile, Colombia, México, Paraguay y Perú). En este caso, su análisis se centró en la información de la sociedad civil. Los resultados de la investigación documental y de las entrevistas se agruparon en torno a los aspectos sociodemocráticos y socioculturales de la situación de las personas con discapacidad, los marcos jurídicos nacionales e internacionales que se aplicaban en el país y las iniciativas implementadas o por implementar con miras a impulsar la aplicación efectiva del artículo 12. Antes de proseguir, comentó que se había elegido el colectivo de las personas con discapacidad psicosocial por ser las más invisibilizadas, sobre todo en el ejercicio de su derecho a la capacidad jurídica. A este respecto, recalcó que, sin capacidad jurídica, no se podía ejercer ningún otro tipo de derecho humano.

43. El análisis de los resultados produjo cinco ejes principales de conclusiones: i) la persistencia de la ambigüedad conceptual, la imprecisión estadística y la falta de datos poblacionales, que se traducían en invisibilidad absoluta del colectivo de personas con discapacidad psicosocial; ii) la estrecha vinculación que aún existía entre el concepto de discapacidad y el paradigma médico y rehabilitador, puesto que en muchos países no había una definición de la discapacidad psicosocial; iii) la permanencia de barreras socioculturales en respuesta a la estigmatización de las personas con discapacidad psicosocial consideradas como incapaces o peligrosas, lo que todavía permeaba la legislación y contribuía al mantenimiento de prácticas como la interdicción y la curatela, anulando la posibilidad de la persona de ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos humanos; iv) la familia como arma de doble filo, que podía ser un punto de apoyo de gran valor o un componente más del sistema de opresión que restringía o arrebatava los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, y v) las contradicciones y el desfase entre los marcos legales nacionales y las convenciones y marcos legales internacionales, lo que a su vez se sustentaba en un desconocimiento generalizado de estos últimos. Si bien esta conclusión apuntaba al principal desafío que enfrentaban los países que trataban de armonizar la legislación interna con la internacional, también era necesario impulsar campañas de difusión orientadas a una visión positiva de las personas con discapacidad psicosocial desde el paradigma de derechos humanos, así como generar el espacio para darles protagonismo en las transformaciones que buscaban asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

44. La Presidenta de la Fundación Paso a Paso abordó la temática del panel desde la perspectiva del impacto de la discapacidad sobre los derechos de las personas indígenas. Enfatizó que la única manera de entenderlo era mediante la articulación conjunta de la Convención sobre los derechos de las personas con

discapacidad y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, pues ninguno de estos dos instrumentos vinculantes por sí solo, ni sus mecanismos de seguimiento, contemplaban el grupo de población que era el sujeto del otro mandato. Generar una interacción mutua para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad de origen indígena quedaba como una deuda pendiente de la comunidad internacional, con especial preocupación para los derechos de sectores aun más vulnerables, como las mujeres, las niñas y los niños. Con este propósito, un aspecto particularmente problemático era la falta de datos confiables sobre el número exacto de personas en esa situación. Agradeció al respecto el procesamiento de datos censales de siete países llevado a cabo por el CELADE-División de Población de la CEPAL, que revelaba que las tasas de discapacidad entre las personas indígenas eran superiores a las del resto de la población. Insistió en que esta invisibilidad existía a su vez entre los mismos pueblos indígenas, cuyos idiomas no solían tener una terminología adecuada para nombrar a las personas con discapacidad, aunque en algunas culturas se les considerara personas positivas con un don divino.

45. En referencia a los desafíos específicos para las personas con discapacidad de origen indígena, la oradora recordó el papel capital del derecho a la libre determinación en las culturas indígenas y que ese aspecto debía estar en el centro de cualquier política relacionada con esos pueblos, lo que era aun más importante de resguardar en el caso de las personas con discapacidad. Al respecto, lamentó que estas personas no estuvieran participando en la creación de políticas públicas, ni en las instituciones que atendían los asuntos indígenas, lo que ponía de relieve una doble discriminación en el conjunto de la sociedad por ser indígena y tener una discapacidad. En cuanto al derecho de acceso a la salud, la oradora se refirió al bajo acceso a servicios adecuados por residir en áreas rurales alejadas de las zonas urbanas y a la necesidad de crear un registro de médicos y parteras tradicionales para permitir un seguimiento de sus intervenciones y asegurarse de que estuvieran libres de discriminación contra las personas y los niños con discapacidad. Con relación al acceso a la educación, explicó que no había profesores bilingües preparados y que las escuelas a menudo rechazaban a los niños y aun más a las niñas indígenas con discapacidad.

46. Otro desafío importante era la pobreza de las comunidades indígenas, donde no se disponía de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de asistencia de las personas con discapacidad. O bien, en caso de contar con dispositivos de asistencia, no estaban adaptados a las condiciones físicas del entorno de las comunidades rurales, por ejemplo, la ausencia de pavimento. Después de referirse a la falta de oportunidades laborales y formular una propuesta de capacitación para las personas con discapacidad, reiteró la necesidad de información para documentar la brecha entre el enunciado de los derechos de las personas indígenas con discapacidad y su disfrute. Explicó además que, si bien aquellas que vivían en zonas urbanas tenían poco acceso a la justicia, la situación se volvía aun más compleja en las comunidades indígenas autónomas, pues la justicia en estos casos se ejercía estrictamente a nivel local y no se podía recurrir a otras instancias.

47. Después de las exposiciones de los especialistas, los dirigentes de la Corporación Nacional de Usuarios, Familiares y Amigos de Personas con Afecciones de Salud Mental (CORFAUSAM) de Chile y de la Federación Mundial de Sordos comentaron su preocupación acerca de la falta de cumplimiento de la Convención por algunos de los países que la habían firmado. Esto generaba situaciones como las ocurridas en Chile, donde fue preciso recurrir a la justicia y a sumarios administrativos, sobre todo en relación con graves faltas de atención en los servicios de salud pública, pero también en el contexto de situaciones marcadas por la falta de interés, de respeto y de dignidad hacia las personas. Los oradores subrayaron el importante papel de la CIDH en lo que se refería a poder constatar o verificar el cumplimiento de los mandatos por los Estados de la región.

48. En relación con las funciones de la Comisión, el Presidente de la CORFAUSAM preguntó si se requería el agotamiento de los recursos internos para poder llegar a la CIDH en la búsqueda de justicia. La Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad explicó que así era, y que lo mismo sucedía en el caso del Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recalcó al respecto que era muy importante que las personas conocieran cuáles eran los marcos dentro de los que se podían mover y si existían legislaciones que habilitaran recursos para las denuncias. Recordó además la interdependencia, universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y la necesidad de considerar todas sus esferas en la defensa de las personas.

Panel 3: Educación inclusiva

49. En este panel hicieron uso de la palabra Pilar Samaniego, especialista en educación del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI); la Senadora Kerry Ann Ifill, Presidenta del Senado de Barbados; Diana Patricia Martínez, líder de educación inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha (Colombia), y Patricia Brogna, coordinadora del Centro de Investigación en Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Tecnológica Santa Catarina (México).

50. La especialista en educación del CERMI abordó el tema del acceso a los servicios educativos en América Latina con una breve reseña de la normativa internacional sobre educación de las personas con discapacidad. Constató que esta no alcanzaba resultados efectivos en los países debido a causas estructurales e institucionales, pues seguía predominando un sistema de educación regular que rechazaba la diferencia y otro de educación especial cuyo uso de los recursos financieros y humanos impedía el surgimiento de un sistema educativo inclusivo único, conforme a las recomendaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Expuso ejemplos de algunos países que establecían de manera más directa las obligaciones del Estado con relación al derecho a la educación de las personas con discapacidad, pero recalcó que abundaban los marcos legales divergentes, cuando el desafío no era crear nuevas leyes, sino revisar y armonizar las existentes.

51. Entre los factores de importancia para avanzar en la dirección deseada a nivel nacional, señaló la generación de una interdependencia positiva con la cooperación internacional y la producción de datos estadísticos para facilitar información, casi inexistente, sobre la atención directa a la población estudiantil con discapacidad, junto con aquella que había sido expulsada tanto del sistema regular como del sistema especial de educación. Con la intención de ofrecer algunas claves para el diseño de políticas públicas orientadas hacia la inclusión educativa, recomendó, entre otras cosas: i) adoptar un enfoque intersectorial, de carácter participativo y con indicadores de seguimiento y evaluación; ii) afianzar las sinergias entre normativa, políticas públicas y presupuesto; iii) erradicar el analfabetismo y promover al mismo tiempo la capacitación para el empleo y el emprendimiento; iv) mejorar la formación docente y crear redes de maestros para la inclusión; v) impulsar la detección temprana de discapacidades desde el sistema educativo; vi) generar espacios de participación de padres y madres de familia en decisiones relativas a la enseñanza; vii) considerar el acceso a la educación desde una perspectiva que integrara el género, la interculturalidad, la movilidad humana y la ruralidad, y viii) evaluar el impacto de la educación recibida sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de la persona con discapacidad en términos de movilidad social y autonomía.

52. En relación con el acceso a los servicios educativos en el Caribe, la Presidenta del Senado de Barbados afirmó que la importancia de proporcionar una educación adecuada a las niñas y los niños con discapacidad se había reconocido públicamente en el Acuerdo de Kingston, firmado por los gobiernos de la región en 2004. Pese a los esfuerzos de los organismos de gobierno y otras organizaciones, las personas con discapacidad seguían encontrando obstáculos y discriminación que se interponían al goce de sus

derechos y libertades fundamentales, incluido el derecho a la educación. Mencionó, por ejemplo, un estudio del Consejo Caribeño para los Ciegos en que se constataba que solamente entre un 28% y un 36% de los niños ciegos de 6 a 11 años recibían educación, a pesar de que la educación primaria era universal en los países de habla inglesa del Caribe. En muchos casos, estos niños eran simplemente excluidos de las escuelas o, cuando recibían educación, solo terminaban la primaria. Esto sucedía a pesar de los programas de integración especial que implementaban los gobiernos, con diversa cobertura en las distintas islas. En respuesta a una pregunta que surgió posteriormente en el debate, indicó que había aumentado el número de estudiantes con discapacidad que entraban en las instituciones de educación terciaria y que estas trataban de ofrecerles los mecanismos de apoyo que necesitaban. No obstante, en sentido general, esa educación seguía estando fuera de su alcance.

53. Entre las principales barreras señaladas por la senadora se encontraban no solo la pobreza, las desigualdades sociales y las condiciones de salud de las personas con discapacidad, sino las creencias religiosas, la escasa actividad de promoción de las organizaciones de personas con discapacidad y la formación deficiente de los profesores para niños con discapacidad. Según otros informes, uno de los grandes obstáculos era la poca accesibilidad de las escuelas. En Jamaica, una encuesta realizada entre 100 escuelas primarias y secundarias indicaba que, del 10% de las escuelas que respondieron, el 77% no disponía de accesos físicos adecuados ni de las tecnologías de apoyo necesarias para que los niños con discapacidad participaran en los programas escolares. Con todo, valoró la creciente implementación de programas de capacitación docente especializada, que incluían servicios de interpretación para estudiantes ciegos y en lenguaje de señas. La oradora concluyó con la necesidad de desarrollar un enfoque integral que promoviera servicios educativos donde los estudiantes con discapacidad del Caribe pudieran desarrollar su potencial.

54. La Líder de Educación Inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha se refirió a la situación educativa de las personas con discapacidad en su país y presentó el programa propuesto por la Fundación para impulsar políticas públicas de educación inclusiva de calidad. Indicó que, según el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (un 6,5% de la población colombiana según la información disponible), el 90% de las personas con discapacidad en la actualidad no asistía a un establecimiento educativo. En 2008, los alumnos con discapacidad representaban el 1,3% del total de la matrícula en educación primaria. Los niños de 6 a 11 años con discapacidad asistían en un 27,4%, mientras que los que no tenían discapacidad lo hacían en un 85%. Solo el 5,4% de la población con discapacidad alcanzaba el nivel de educación superior. La experta destacó que estas cifras ponían de relieve la necesidad de fortalecer la transición de las personas con discapacidad entre los niveles educativos, de la educación inicial a la educación básica primaria, de esta a la educación básica secundaria y media, y luego, a la educación superior.

55. Sobre la base del artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, relativo a la enseñanza, la oradora enfatizó la necesidad de fomentar políticas de educación claras que se articularan en el Estado de manera intersectorial, especialmente con el sector de la salud, para que las personas con discapacidad pudieran acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva gratuita y de calidad, en igualdad de condiciones con los demás miembros de la comunidad en que vivían. En este marco, la Fundación proponía reforzar la formación inicial y las instancias de formación continua de los docentes, así como implementar programas de acompañamiento de las instituciones educativas, con vistas a analizar sus procesos de inclusión de la diversidad y sus respuestas a las necesidades de todos los estudiantes. En concreto, este acompañamiento debería generar intensos procesos de reflexión con los maestros; el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas; la revisión con los directivos de los planes de estudios y evaluación; la flexibilización curricular hacia el desarrollo de las habilidades sociales, prácticas, afectivas y emocionales; la concesión de ayudas técnicas y de material didáctico de apoyo para el

aprendizaje; la real participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos del proceso educativo, y el apoyo a sus familias. Al respecto, la evaluación de impacto llevada a cabo por la Fundación en 2012 mostró que estas iniciativas de educación inclusiva hacían disminuir en un 65% la probabilidad de deserción de los estudiantes con discapacidad y aumentar en un 31% sus posibilidades de asistir a un establecimiento educativo. Al cerrar su presentación, la especialista recordó que la educación generaba retornos para la sociedad en general y que el hecho de recibir una educación de calidad favorecía una mayor inclusión laboral y tenía un impacto favorable en el entorno que rodeaba a la persona.

56. La coordinadora del Centro de Investigación en Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Tecnológica Santa Catarina (México) inició su presentación de las brechas y la exclusión en la educación superior con una reflexión sobre el impacto de la conceptualización de la discapacidad sobre los modelos de educación en boga. Hizo distinción entre el modelo basado en escuelas especiales y talleres protegidos para personas consideradas incapaces de resolver sus propias vidas funcionalmente y el modelo basado en sistemas educativos inclusivos que se dirigieran a sujetos de derechos. En este marco, definió las principales causas de la exclusión y brecha estructural en el acceso de las personas con discapacidad en la educación superior: i) el mantenimiento de instancias de educación especial que eran contrarias a la Convención; ii) la permanencia de sistemas educativos poco flexibles y poco abiertos a la diversidad, y iii) la falta de atención y preparación de las universidades para responder a las necesidades de estudiantes con discapacidad. Esas tres causas deberían analizarse de manera sistémica por estar estrechamente interrelacionadas. Aclaró que en América Latina había experiencias de educación inclusiva, pero que se trataba de casos aislados, que a menudo dependían de compromisos individuales y no eran protegidos por una política institucional ni recibían fondos del presupuesto público.

57. Sobre la base de dos investigaciones llevadas a cabo por su universidad y por el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la especialista indicó que las políticas de educación inclusiva deberían elaborarse en torno a cuatro ejes: i) la docencia; ii) la gestión (estructuras de acogida, información y apoyo a la población con discapacidad); iii) la extensión, y iv) la investigación. En cuanto a las medidas legislativas necesarias, sugirió adoptar el ejemplo europeo, con cuotas reservadas en la matrícula para los estudiantes con discapacidad, al igual que las cuotas reservadas por la UNAM para alumnos de poblaciones indígenas. Otras propuestas para la inclusión de las personas con discapacidad incluían la gratuidad de las becas o la matrícula, la concesión de ayudas técnicas personalizadas que garantizaran la igualdad de oportunidad en las instalaciones, la adaptación de las pruebas de acceso a la universidad y otras adaptaciones curriculares necesarias, el apoyo psicopedagógico, los servicios de interpretación en lenguaje de señas y el transporte especial. En resumen, se necesitaba una política institucional que incluyera un plan de desarrollo educativo, sensibilización del personal (directivo, docente, técnico, administrativo) y estudiantes, medidas de accesibilidad, recursos y presupuesto propio, supervisada por una oficina coordinadora cuyo personal hubiera recibido formación técnica en temas de discapacidad.

58. En el debate posterior, hicieron uso de la palabra los dirigentes de Bioscorpore y CORFAUSAM, dos organizaciones de personas con discapacidad. Subrayaron la importancia de incluir la participación de la sociedad civil en todos los procesos de análisis y elaboración de propuestas y contrarrestar una cultura de estigma que transmitía imágenes erróneas e indiferenciadas de las personas con discapacidad. A continuación, el Secretario Regional para América Latina de la Federación Mundial de Sordos estableció un vínculo entre la falta de cumplimiento de la Convención y los problemas de acceso a la educación y a la universidad, por ejemplo, debido a la falta de intérpretes de lenguaje de señas en el caso de las personas con discapacidad auditiva. Indicó que, en lugar de ser un problema que debiera ser resuelto por la propia persona o su familia, las instituciones educativas y las universidades eran las que se deberían hacer responsables de asegurar la accesibilidad y los medios de interpretación. Como ejemplo positivo,

mencionó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de cuyas políticas inclusivas se reconocía el lenguaje de señas como lengua natural de las personas sordas. Recomendó al respecto que se impulsara un acuerdo de accesibilidad a nivel latinoamericano entre instituciones de educación superior.

Panel 4: Inclusión laboral y productividad

59. En este panel hicieron uso de la palabra Andrés Yurén, Especialista en Actividades para los Empleadores de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina; Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos de Oportunidades Económicas de la Fundación para las Américas; Verónica González Bonet, Presidenta de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI) de la Argentina; Germán Barragán, coordinador técnico del programa “Pacto de Productividad para la vinculación laboral productiva de personas con discapacidad en Colombia”, y Beverly Beckles, Presidenta del Centro Nacional para las Personas con Discapacidad de Trinidad y Tabago.

60. El especialista de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina abordó la situación laboral de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe desde tres vertientes: el concepto los derechos humanos y de la no discriminación, el desarrollo de las competencias para generar condiciones de empleabilidad y la rehabilitación profesional en un marco de promoción del trabajo decente. Señaló que las personas con discapacidad experimentaban los mismos desafíos que el resto de la población, como la pobreza y el desempleo, pero en forma agravada por la falta de accesibilidad tanto a los lugares de trabajo y de educación como a las propias oportunidades educativas y laborales. Sin embargo, señaló el tema cultural como el más complejo, por ser el trasfondo donde surgían las percepciones a partir de las que se construía esa falta de accesibilidad y oportunidades. Era preciso analizar cómo las personas con discapacidad se veían a sí mismas y cómo las veían la familia y la sociedad, las empresas y el Estado. El especialista se refirió más específicamente a la sensibilización necesaria en el ámbito empresarial para derrumbar la ignorancia que todavía sustentaba varios mitos. En ese sentido, realzó las cualidades de los trabajadores con discapacidad en cuanto a productividad, seguridad, puntualidad, ausentismo y lealtad, además de su valiosa capacidad de resolver problemas. Presentó luego los datos de dos estudios de empresas privadas (uno de ellos con un período de referencia de más de tres décadas) que respaldaban estas observaciones y revelaban el importante apoyo de los consumidores a las empresas que contrataban a personas con discapacidad y preferían consumir sus productos o servicios, en comparación con otras que no las empleaban.

61. Por último, con relación al papel del Estado en la promoción de una cultura de la diversidad, destacó que este tenía el deber de actuar para facilitar, proteger y remediar. Es decir, debía crear condiciones para una educación inclusiva y facilitar la mejora de los servicios de empleo, de formación profesional y contratación, centrados en las capacidades. También debía garantizar la existencia de una infraestructura física universalmente accesible, generar marcos legales que ofrecieran la debida protección a las personas con discapacidad y, a nivel interno del Estado, fortalecer su capacidad de inspección laboral y la garantía de los derechos por parte del sistema de justicia. Al concluir, el orador recordó que el Estado era un gran empleador y, por lo tanto, debía dar el ejemplo en lo que se refería a favorecer la inclusión laboral, además de aumentar su papel de facilitador en los procesos transversales de inclusión.

62. En relación con el tema “Experiencias innovadoras en inclusión laboral de las personas con discapacidad”, la Gerente de Proyectos de Oportunidades Económicas de la Fundación para las Américas se refirió a la experiencia del Programa de Oportunidades de Empleo a través de la Tecnología en las Américas (POETA), que se llevaba a cabo en cuatro países de la región con apoyo del BID: Ecuador, El Salvador, México y Perú. El objetivo de este programa era reducir el desempleo de las personas con

discapacidad mediante la generación de oportunidades económicas para grupos vulnerables. Entre 2004 y 2012, participaron 14 países con 110 centros tecnológicos, 61.000 capacitados, 332.376 usuarios y 7.554 personas empleadas. El programa también buscaba forjar alianzas para la inclusión, lo que permitió precisar con claridad algunos desafíos. Estos se referían sobre todo al resguardo de los derechos humanos de las personas con discapacidad y la necesidad de un cambio de paradigma hacia el modelo social de la discapacidad, donde los esfuerzos de inclusión no surgían de la simple voluntad de cumplir con la normativa, sino de una conciencia real de la riqueza que generaban la diversidad y la igualdad en el entorno laboral. Entre las enseñanzas extraídas en el transcurso del programa se encontraba el reconocimiento de que la propia inclusión de las personas con discapacidad era la principal herramienta de concientización y movilización del sector empleador; que su inclusión en la fuerza laboral con una formación profesional de calidad era clave para el desarrollo económico y humano de nuestras sociedades; que la diversidad hacía aumentar la productividad, y que la articulación de redes multisectoriales entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado y las personas con discapacidad era el mejor apoyo para eliminar la barrera del desconocimiento en cuanto a cómo, dónde y con quién llevar a cabo los procesos de inclusión.

63. En lo tocante al cambio de estrategia que involucraba adoptar el modelo social de inclusión, la experta enfatizó que se debían revertir las contradicciones que existían en las mismas políticas de seguridad social de corte asistencial, que desalentaban la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado laboral. Insistió en la necesidad de reconocer que la discapacidad no era incapacidad y que incluso las personas con discapacidades severas podían trabajar. Subrayó que ello requeriría, evidentemente, un cambio de lógica donde el entorno del trabajo se adaptara a la situación de las personas con discapacidad, y no lo contrario. Destacó al respecto el papel de los ajustes razonables en función de las necesidades de cada persona y del reordenamiento de la división de tareas sobre la base de las diferentes capacidades del equipo de trabajo. Subrayó algunos logros del programa en este proceso y aludió, entre otras cosas, a conversaciones con las empresas, diagnósticos de situación laboral, guías de accesibilidad para los empleadores y módulos de capacitación basada en la demanda de las empresas en función de sus necesidades (estrategia de ventas, capacitación en la industria textil, en centros de llamadas y para el teletrabajo). Por último, la Gerente de Proyectos recalcó algunos desafíos pendientes en el área laboral, en particular: i) reducir la brecha entre el perfil de los candidatos y los perfiles de puestos vacantes; ii) promover la capacitación por demanda y en el lugar de trabajo; iii) aumentar las redes de empleadores inclusivos; iv) promover otras modalidades de contratación como el teletrabajo; v) amplificar la concientización de los empleadores y de la comunidad para estimular la inclusión laboral de las personas con discapacidad, y vi) fortalecer los vínculos entre los centros ligados al proyecto y las organizaciones de personas con discapacidad.

64. La Presidenta de la REDI inició su ponencia titulada “El/la trabajador/a con discapacidad y el derecho al trabajo” con algunos datos de la OIT acerca de los 470 millones de personas con discapacidad en el mundo que se encontraban en edad laboral. El 80% de ellas estaban desempleadas, mientras que su tasa de actividad económica como grupo era solo del 30%, la mitad de la tasa de las personas sin discapacidad. Como ejemplo de la situación de discriminación que enfrentaban estas personas cuando tenían empleo, mencionó otras cifras de la OIT que indicaban en Australia una brecha negativa de más del 44% entre el salario de las mujeres con discapacidad y el de aquellas sin discapacidad, mientras que, en el caso de los hombres, la diferencia era del 49%. Para resumir su visión del nivel de vulneración del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, citó a Isabel Ferreira, quien afirmó que “la legislación no es más que una demagógica expresión de deseos que, como tal, es impunemente violada por los gobernantes de turno una y otra vez”. Recordó al respecto que la discapacidad se asociaba a la capacidad de trabajo del ser humano según estándares impuestos por un sistema económico, político y social y que, al ser la discapacidad un producto de las relaciones sociales, la inequidad de su situación

solo se acentuaba en el contexto de las desigualdades que generaba el capitalismo. Destacó al respecto que la principal causa de desempleo de este colectivo no era la falta de capacitación, sino las variables por las que se regía el sistema capitalista: competencia, tiempo, acumulación de recursos, entre otras.

65. A continuación, la especialista hizo hincapié en las disposiciones del artículo 27 sobre trabajo y empleo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y reseñó las experiencias del caso argentino, como los talleres protegidos de producción y la cuota del 4% y el 5%, respectivamente, implementada por el Gobierno Federal de la Argentina y el gobierno de la ciudad de Buenos Aires para los organismos estatales y las empresas concesionarias de servicios, con la posibilidad de rescindir los contratos con empresas que no cumplieran con el cupo acordado. En relación con los talleres protegidos, advirtió que eran fundamentalmente sistemas de trabajo segregado sobre la base del modelo biomédico sobreprotector. Indicó además que presentaban limitaciones importantes, como los bajos salarios, la carencia de beneficios sociales y la falta de prioridad por parte del Estado en casos de licitaciones para comprar los productos que fabricaban los talleres. Hizo un repaso de la legislación vigente, las recomendaciones de la Convención y de la OIT y las propuestas de la nueva Ley 26.816 de empleo protegido, por la que se preveían estrategias relacionadas con el acceso al mercado laboral convencional, tales como los talleres de entrenamiento para el empleo y los grupos laborales protegidos. Deploró que perduraran fuentes de discriminación, por ejemplo, la persistencia de la figura del curador como posible apoderado de la persona con discapacidad y los criterios de las pensiones por discapacidad que excluían a quienes poseyeran bienes, ingresos o recursos que permitieran su subsistencia, confinándolos de manera obligada a situaciones de pobreza. En resumen, la representante de la REDI expresó que el Estado tenía un papel central en el empleo para las personas con discapacidad y que se le debería exigir el cumplimiento de sus compromisos. Opinó que, si bien el cupo era una medida positiva, no era suficiente para romper el estigma que pesaba sobre las personas con discapacidad y las excluía del mercado laboral. Recomendó que los talleres protegidos se transformaran en empresas sociales con apoyo gubernamental y que las organizaciones de personas con discapacidad se unieran a otros colectivos desfavorecidos para luchar juntos por la integración.

66. El coordinador técnico del Programa “Pacto de Productividad para la vinculación laboral productiva de personas con discapacidad en Colombia” se refirió a las experiencias de las alianzas público-privadas con miras a fortalecer la capacidad de los actores clave en los procesos de inclusión laboral. Comenzó con una descripción del programa, que llevaba cuatro años operando en cuatro ciudades de Colombia. Tenía por objetivo analizar la situación de inclusión laboral de las personas con discapacidad, principalmente las que trabajaban en el sector empresarial, pero también en otras instancias públicas y privadas. Ni la Convención ni el enfoque de derechos se habían filtrado con éxito en la práctica de las propias personas con discapacidad y las empresas, ni de otros actores que tenían que ver con la inclusión laboral. Recalcó que, desde la óptica de la Convención y del modelo social, los protagonistas de la inclusión laboral eran las personas y las empresas, no el Estado ni las fundaciones especializadas. Sin embargo, existía entre ambos sectores una brecha que cada vez podría cerrarse más mediante programas e iniciativas de apoyo a la inclusión laboral. Estimó al respecto que no habría mejoras si no se transformara el sector empresarial de forma que dejara de generar entornos discapacitantes e hiciera propio el objetivo de inclusión formal en el mercado laboral abierto. Esto no se limitaba a vincular a la persona a una actividad remunerada, sino que apuntaba más bien a mejorar la calidad de vida de las personas y el logro de su autonomía.

67. A continuación, el coordinador técnico señaló que el énfasis debía ponerse en fortalecer los intereses de las personas con discapacidad y de las empresas, de manera satisfactoria para ambas partes, sin incluir a ningún otro grupo de actores. Reiteró lo expresado por la Presidenta de la REDI en el sentido de que se debería abandonar la visión del trabajo protegido y volcarse hacia la inclusión de las personas

con discapacidad en el mercado laboral abierto, tal como lo promovía la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. De lo contrario, se podría generar o reproducir la dependencia de las instituciones y los programas de trabajo, en lugar de propugnar la independencia y autonomía. También quería desmentir la idea de que solo pudieran trabajar las personas con ciertas discapacidades o que las personas con discapacidad solo estuvieran aptas para realizar ciertas tareas y actividades. En tercer lugar, en relación con los ajustes razonables necesarios para generar una inclusión laboral integral, el experto explicó que, más allá de los ajustes de tipo físico y técnico que frecuentemente conllevaban un costo económico, se había podido observar en el marco del Programa que los que tenían mayor impacto eran los ajustes organizacionales y de actitud. Estos debían estar dirigidos a otros actores: clientes, compañeros de trabajo que no sabían cómo actuar con las personas con discapacidad, jefes jerárquicos que todavía asociaban la discapacidad con falta de productividad. A ese fin, se podría recurrir a medidas de gestión, evaluaciones, charlas y sensibilización general. Por último, el factor primordial para lograr la inclusión laboral era la cuidadosa articulación de la agenda de los actores con miras a hacer coincidir las expectativas de los puestos de trabajo y las capacidades de las personas. A tal efecto, el especialista apuntó a la necesidad de establecer mecanismos integrales de información, como mapas de la oferta para la inclusión laboral, los procesos de selección, la contratación, entre otros. Recalcó a su vez la necesidad de establecer objetivos generales y específicos de inclusión laboral, con categorías que permitieran describir lo que ocurría en los países, definir la ruta de implementación de este modelo con instrumentos y acciones de política pública concretos, y evaluar si se estaban cumpliendo las disposiciones de la Convención en materia de inclusión laboral.

68. La Presidenta del Centro Nacional para las Personas con Discapacidad de Trinidad y Tabago se refirió a la falta de investigación sobre el tema. Resaltó las grandes deficiencias en cuanto al análisis de datos en el Caribe, que impedían realizar una evaluación adecuada de la situación real de las personas con discapacidad y, por lo tanto, obstaculizaban el proceso de adopción de decisiones. Esto podría considerarse una grave falta de la diligencia debida por las autoridades del Estado en lo que respecta al manejo de los recursos a los que las personas con discapacidad tenían derecho como miembros de la comunidad. En referencia al tema de las brechas de productividad e inclusión laboral de esas personas, opinó que se trataba de un problema decisivo, pues el empleo era el principal vehículo para asegurar la independencia, calidad de vida, seguridad y dignidad de la persona humana y de la familia. En un contexto empresarial motivado por el lucro, sin legislaciones significativas, se dificultaba la formación y reclutamiento de las personas con discapacidad, aunque estuvieran calificadas, por lo que veían comprometido su derecho al trabajo.

69. A continuación relató la experiencia de colaboración de su Centro con la firma Repsol. Esta empresa era pionera en accesibilidad y había recibido el premio Reina Sofía 2012, como reconocimiento por la creación de oportunidades de trabajo para personas con discapacidad. Ambos estaban llevando a cabo una campaña nacional de sensibilización, que dicha estrategia debería complementar con oportunidades reales, apoyadas por la implementación de medidas de educación y capacitación, acciones de promoción orientadas al sector privado con miras a crear una cultura de inclusión basada en un criterio de derechos humanos y la promoción de enfoques innovadores respecto de la inclusión en la mano de obra. Además, se deberían reforzar las alianzas público-privadas en la generación de capacidades y el uso adecuado de la tecnología, con miras a proporcionar opciones para el trabajo a distancia.

70. La experta afirmó que en la región del Caribe había mucho potencial para mejorar la situación laboral de las personas con y sin discapacidad, pues el mercado actual ofrecía muchas oportunidades de empleo y existía demanda de los empleadores, que buscaban a personas con los más altos niveles de rendimiento, desempeño y profesionalismo, con la consiguiente competencia por los puestos disponibles. Por esa razón, el Centro Nacional para las Personas con Discapacidad de Trinidad y Tabago entendía que

la mejor forma de responder a su mandato de promoción del empleo a largo plazo era centrarse en el desarrollo de los talentos y capacidades, y en formar personas que ayudaran a las empresas a lograr sus objetivos. Esta estrategia había dado buenos resultados con los egresados de entrenamiento vocacional: anualmente, de sus 35 a 40 graduados, 25 conseguían empleo a tiempo completo. Según un estudio llevado a cabo por el Centro para analizar la permanencia posterior en los empleos, estos resultados se atribuían en buena medida a la cualidad de tener un talento “vendible”, además de la propia determinación de los graduados y del apoyo recibido de sus familias, amigos y redes.

71. Al respecto, la oradora insistió en que esta correlación entre la capacidad personal y la necesidad de la empresa se refería también al derecho al trabajo para todos y al derecho igualitario de las personas con discapacidad a tener un empleo que fuera compatible con sus talentos y pasiones. Es decir, el tipo de ocupación que llevara a la autorrealización y permitiera a cada uno desarrollar su potencial y dedicarse a lo que deseara. Como obstáculos al goce de este derecho, señaló factores subyacentes comunes a la vulneración de todos los derechos de las personas con discapacidad: legislaciones deficientes, políticas inadecuadas, escaso compromiso político (reflejado en el hecho de que solo cuatro países de habla inglesa habían ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad) y un marco legal que apenas promovía un estándar mínimo de vida, con un enfoque asistencialista. Hizo hincapié en la ausencia de incentivos para crear condiciones propicias a una cultura de inclusión en la enseñanza, el empleo, la vida social, u otras áreas de la vida. Al igual que los panelistas anteriores, reiteró que, si se deseaba cambiar este paradigma y crear una visión colectiva del desarrollo de las fortalezas y oportunidades para todos, se necesitaba desarrollar una estrategia múltiple en la que participaran todas las partes interesadas: las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones, el sector empresarial, el Estado y la sociedad civil.

Panel 5: Protección social, cuidado y vida independiente

72. En este panel hicieron uso de la palabra Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL; Mónica Cortes, coordinadora de la Red de familias por el cambio de Colombia; Inés Elvira Escallón, consultora para las Américas de Inclusion International, y Merrisa Finch Burke, del Ministerio de Movilización Nacional, Desarrollo Social, Familia, Asuntos de Género, Personas con Discapacidad y Juventud de San Vicente y las Granadinas.

73. La Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL presentó una síntesis de los programas de pensiones y de apoyo al cuidado para las personas con discapacidad en la región, en el marco del artículo 28 de la Convención, relativo al derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social. Con esas disposiciones se buscaba asegurar el acceso en igualdad de condiciones a: i) servicios públicos, dispositivos y asistencia a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con la discapacidad; ii) programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza; iii) asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluida la capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados, y iv) programas de vivienda pública, planes y beneficios de jubilación.

74. En América Latina, la oferta del Estado en cuanto a la protección social de las personas con discapacidad incluía programas contributivos y no contributivos. Algunos países contaban con ambos mecanismos, pero la mayoría se apoyaba casi exclusivamente en mecanismos contributivos que ofrecían pensiones mínimas en distintas modalidades (en algunos casos se incluían los hijos con discapacidad), en la medida en que el titular del derecho hubiera cotizado durante el tiempo requerido. La oradora señaló que, por lo general, los montos otorgados eran cercanos o menores al salario mínimo o al valor de la pensión mínima de vejez. De los países con pensiones no contributivas universales, a saber, el Brasil, la

República Dominicana y el Uruguay, solo el último ofrecía un beneficio mensual cercano al monto del salario mínimo, con mayores probabilidades de garantizar un nivel de vida adecuado. En el Caribe, el sistema de protección social era más parecido al del Reino Unido. Un análisis de los datos de seis países caribeños revelaba que el porcentaje de la cobertura de seguridad social destinada a las personas con discapacidad se asemejaba al del conjunto de adultos mayores. Es decir, la calidad de la cobertura de las personas con discapacidad en cada país estaba directamente relacionada con la amplitud de la cobertura para la población en general. En este sentido, había grandes diferencias entre los países, desde Aruba, que se aproximaba a la cobertura universal, hasta San Vicente y las Granadinas, que tenía tasas de un poco menos y un poco más del 20%, según se tuviera o no discapacidad.

75. A continuación, la oficial describió las necesidades de cuidado de las personas con discapacidad según los diferentes modelos (biomédico, social y de autonomía funcional), y señaló que una mayoría de los programas gubernamentales, sobre todo en el Caribe, se basaban en el modelo biomédico para conceder subsidios económicos, servicios de salud y rehabilitación, atención domiciliaria y ayudas técnicas. Sin embargo, se podía observar que un número creciente de países de América Latina, y pocos del Caribe, comenzaban a aplicar el paradigma del modelo social con la oferta de capacitación y apoyo a las cuidadoras, centros comunitarios, integración social y laboral, transporte especial y vivienda adaptadas. Aunque no se disponía de información sobre las iniciativas concretas, algunos países enmarcaban sus programas en conceptos de autonomía funcional, tales como la inclusión cultural, desarrollo de la autonomía, estímulos para permanecer en el sistema de enseñanza, acceso al crédito y apoyo legal y a la independencia. En resumen, la oficial llamó la atención de los presentes sobre el enfoque asistencialista de la gran mayoría de los programas de protección social y de cuidado y sobre el déficit del pilar solidario. Advirtió que se necesitaba un trabajo coordinado por el Estado con los otros actores que proveían protección social, con el fin de crear sistemas integrales de protección inclusiva. En un contexto en que se estaban implementando nuevas legislaciones, estas se debían orientar hacia la defensa del derecho a ejercer la autonomía personal con miras a promover la vida independiente. Al concluir, afirmó que, si se deseaba hacer realidad este enfoque, se precisaba también educación y capacitación para las familias con el fin de fortalecer su capacidad de estimular el desarrollo de la autonomía personal y apoyar las reivindicaciones de las organizaciones sociales de las personas con discapacidad.

76. La coordinadora de la Red de familias por el cambio de Colombia inició su ponencia acerca del apoyo a las familias con discapacidad como factor fundamental en los sistemas de inclusión y transformación social, con una descripción de las 16 organizaciones que integraban esta red en 12 ciudades del país. Dichas organizaciones tenían por objeto promover los derechos de las personas con discapacidad e incidir en políticas de desarrollo plenamente inclusivo, en consonancia con los mandatos de la Convención, que reconocía a la familia como “la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad [que] tiene derecho a recibir protección de esta y del Estado [para poder] contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones”.

77. En cuanto a la situación actual de las familias que tenían un miembro con discapacidad, apuntó que estaban marcadas en gran medida por la pobreza, pues gastaban en promedio un 30% más de recursos que las que no estaban en esta situación. Además, a menudo un miembro de la familia, generalmente la madre, dejaba de trabajar y de recibir ingresos, lo que aceleraba aun más el ciclo de pobreza y exclusión, ante la ausencia de propuestas de inclusión y servicios de apoyo. Por la misma razón, las familias decían estar solas y sobrecargadas. La oradora afirmó que esa situación general de exclusión generaba en sí la misma barrera sobreprotectora que se reprochaba incluso en esta propia reunión: la existencia de leyes “de papel” que no se aplicaban, desinformación en cuanto a derechos, visión de la situación del hijo o familiar desde una óptica de enfermedad e incapacidad basada en el discurso médico escuchado en todo momento, aceptación de los apoyos asistencialistas por no existir otro tipo, o de la educación segregada

porque prometía atención especializada y, por ende, ignorancia de su papel como familia en la construcción social de la discapacidad. Esta visión, construida desde una perspectiva de déficit y exclusión era, por lo tanto, otra construcción social que se oponía a la inclusión de los hijos con discapacidad y creaba obstáculos para las familias que sí habían decidido adoptar otra postura y apostar por nuevas oportunidades para sus familiares con discapacidad, lo que generaba enfrentamientos en torno al significado del goce de los derechos.

78. En respuesta a este diagnóstico, la representante de la Red de familias por el cambio presentó el modelo de formación y acción que se elaboró con apoyo técnico y financiero de los organismos de cooperación internacional, y que constaba de tres componentes:

- i) Facilitar formación, para dar a las familias una nueva visión de la discapacidad, con el objetivo de dismantelar los mitos y modificar los imaginarios en juego, de modo que se construyera un concepto de inclusión claro que las familias pudieran utilizar con sus hijos.
- ii) Generar una conciencia distinta de la situación de sus hijos, apoyada en el conocimiento de sus derechos junto con la definición de los servicios, recursos y apoyos disponibles y sus rutas de acceso, que muchas veces se ignoraban completamente.
- iii) Impulsar su actuación concreta por medio del trabajo colaborativo en redes a fin de incidir sobre las políticas y hacer valer el saber acumulado de las familias en cuanto a la situación de las personas con ciertos tipos de discapacidad, por ejemplo, la discapacidad intelectual y psíquica.

79. Al reconocer que las resistencias a la aplicación de este modelo de formación podían surgir de las propias familias, sobre todo en lo que respecta a los cambios de conciencia y a liderar acciones de incidencia pública, la coordinadora de la Red subrayó que las familias necesitaban el respaldo del Estado para contribuir de veras a que las personas con discapacidad gozaran plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones. Ello significaba asegurar el acceso a la educación y a la capacitación, a la protección social y a las oportunidades de autonomía que facilitarían los apoyos y recursos que requerían tanto las personas con discapacidad como sus familias. Esto les permitiría retomar el control sobre sus vidas, generar ingresos y tener acceso a una visión distinta, donde todos ganaran, incluidos el Estado y la sociedad en su conjunto.

80. En su intervención, la consultora para las Américas de Inclusion International enfatizó la necesidad de ajustar las políticas públicas en función de un concepto de protección social de las personas con discapacidad, que fomentara la vida independiente y el derecho a la toma de decisiones y la autodeterminación. Señaló al respecto que los programas ofrecidos por la mayoría de los gobiernos de la región (y del mundo) eran de apoyo financiero dirigido a personas vulnerables e incompetentes que necesitaban protección, en un marco de ayuda basada en la caridad que producía mayor pobreza, marginalización y exclusión. En algunos casos, como los de discapacidad intelectual, este enfoque podía llevar al abandono o la institucionalización en el caso de las familias que no recibían apoyo de las comunidades y del Estado. Citó al respecto el informe mundial de Inclusion International sobre el tema de vivir y ser incluido en la comunidad, donde se aseguraba que las propias familias también sufrían exclusión, a pesar de ser por lo general la mayor fuente de apoyo y cuidado de la persona con discapacidad, así como el mejor recurso de incidencia sobre sus derechos. Específicamente en relación con los programas de protección social dirigidos a las personas con discapacidad intelectual, afirmó que no solo acarrearán segregación, exclusión y abandono, sino que se implementaban bajo condiciones que negaban su derecho a la autonomía, la autodeterminación, la independencia, la capacidad de tomar decisiones y la posibilidad de aprender de sus errores.

81. A continuación, la experta explicó que la inclusión en la comunidad requería articular oportunidades de elección, disponibilidad de soportes y organización de sistemas inclusivos de acceso a la educación, la salud, el empleo y el transporte, los procesos políticos y culturales, sin olvidar los grupos religiosos. En un marco de derechos, ello significaba en primer lugar escuchar la voz de las personas con discapacidad y sus familias, y fortalecerlas para defender sus derechos, además de intensificar la movilización de sus organizaciones. Se debía contar con su participación para organizar la transformación de los lineamientos de atención de las instituciones prestadoras de servicios hacia la inclusión, después de entender de manera clara cuáles eran los soportes que requerían. Según el punto de vista de Inclusion International, se debían adoptar a tal efecto estrategias y políticas que apuntaran a: i) transformar el concepto de protección a partir de los criterios de derechos, vida independiente e inclusión en la comunidad; ii) construir capacidades desde los derechos y la incidencia; iii) financiar a las familias, no los servicios; iv) entender y valorar el papel que los padres podrían desempeñar en la vida de sus hijos, como soporte y promotores de la inclusión, y reconocer sus necesidades de apoyo, y v) estudiar los procesos emprendidos en otros países de condiciones similares para buscar modelos exitosos de innovación y aprender de ellos, especialmente con relación a la desinstitutionalización. Como recomendación final, insistió en que las propuestas encaminadas a la transformación de las actuales políticas y leyes excluyentes deberían formularse solamente al terminar este proceso, a fin de generar una inclusión realmente interactiva.

82. La representante del Ministerio de Movilización Nacional, Desarrollo Social, Familia, Asuntos de Género, Personas con Discapacidad y Juventud de San Vicente y las Granadinas, al iniciar su comentario sobre la experiencia de los programas sociales gubernamentales, reiteró lo expresado por las panelistas anteriores sobre los importantes déficits de estos programas en la región y sobre la necesidad de centrarse en la inclusión y el soporte de la familia, así como el derecho a la toma de decisión y la autodeterminación. Reconoció que su país tenía una oferta limitada de subsidios a la comunidad de personas con discapacidad, además de la educación especial diferenciada y los servicios de atención de la salud. Señaló que, después de la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2010, se habían articulado mecanismos de coordinación institucional encaminados a mejorar las intervenciones. El propósito de estos mecanismos era ir avanzando hacia una situación de empoderamiento progresivo de la comunidad de personas con discapacidad, lo que sería la verdadera prueba del desarrollo.

83. Por lo pronto, después de llevar a cabo una revisión y diagnóstico por tipo de discapacidad a partir del registro nacional establecido con la asistencia técnica del Gobierno de Cuba, su país estaba desarrollando un sistema central de seguimiento de las personas que recibían beneficios. La intención era recoger información acerca de dichos beneficios y determinar su impacto sobre las personas que los recibían, desde el punto de vista de su situación personal, desarrollo y autonomía, como la única forma de estimar los avances hacia el cumplimiento de los mandatos de la Convención. Valoró especialmente el hecho de que estos datos ya se estuvieran transformando en conocimientos para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, además de sentar las bases para un aumento del 50% en el número de personas receptoras de los beneficios de discapacidad en 2013. Pese a estos logros, la representante advirtió que persistían desafíos perjudiciales a corto, mediano y largo plazo, como los presupuestos insuficientes, la reducida capacidad institucional de implementación en el sector público y el privado, la insuficiente confianza de las personas con discapacidades y sus familias en los resultados a largo plazo de los planes y programas de empoderamiento, y el limitado cumplimiento de las legislaciones nacionales, así como de la Convención internacional y la interamericana. Todo esto reducía su tasa de implementación, aun cuando se buscaba brindar servicios que respondieran progresivamente a las normas de la Convención.

84. Seguidamente, la representante del Gobierno de San Vicente y las Granadinas explicó que, mientras su país era uno de los pocos que habían firmado y ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Caribe, a pesar de no contar con los recursos requeridos, los obstáculos antes mencionados afectaban el funcionamiento institucional de todos los países de la subregión. Basada en su experiencia, hizo las recomendaciones siguientes para asegurar el empoderamiento de las personas con discapacidad: i) el desarrollo de una estrategia nacional que guiara el marco de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas para la comunidad de personas con discapacidad; ii) la toma de decisiones basadas en evidencia; iii) el desarrollo de planes de empoderamiento por medio de mecanismos de coordinación que definieran el papel de todos los actores involucrados; iv) el desarrollo de una estrategia de comunicación cultural específica a cada comunidad, y v) programas de formación para el trabajo y de subsidios que sirvieran de apoyo a las medidas de empleo. Recalcó que estas estrategias no podían considerarse de “talla única” y que era imprescindible diseñar a nivel nacional un mapa conjunto de la información disponible acerca de su implementación, y de las personas con discapacidad y sus distintos tipos de vulnerabilidad. A esto habría que añadir un registro de la pobreza y de las denuncias de abuso infantil y de violencia doméstica, lo que contribuiría a definir el camino hacia adelante y monitorear a largo plazo la implementación de los sistemas de beneficios y planes de empoderamiento. Sin embargo, con relación a la pobreza, observó que la estrategia de protección social de las personas con discapacidad no podía simplemente adaptarse a las condicionalidades de los programas existentes, concebidos para resolver problemas genéricos de pobreza, sino que era necesario desarrollar criterios específicos a las necesidades y la situación de esas personas. Concluyó con la propuesta de aunar esfuerzos de los países del Caribe hacia la creación de una plataforma común para compartir conocimientos, formar competencias y aumentar la capacidad con miras al cumplimiento de las convenciones y su ratificación.

85. El moderador del panel explicó que la División de Desarrollo Social de la CEPAL mantenía una base de datos en línea de programas sociales no contributivos en América Latina y el Caribe, que contenía un mapa de los programas de reducción de pobreza mediante transferencias condicionadas, así como las pensiones sociales para adultos mayores y para personas con discapacidad. Al concluir el debate, el senador de Jamaica solicitó la palabra para describir brevemente el proceso en curso en su Gobierno con miras a implementar un sistema de protección y asistencia social. Respaldó además la advertencia de la representante del Ministerio de Movilización Nacional, Desarrollo Social, Familia, Asuntos de Género, Personas con Discapacidad y Juventud de San Vicente y las Granadinas en cuanto a los programas de “talla única”, pues reiteró que estos deberían diseñarse de tal forma que incluyeran y consideraran las características peculiares de las personas con discapacidad.

Panel 6: Fortalecimiento institucional y comunitario: prácticas positivas y obstáculos encontrados por los mecanismos nacionales

a) Casos de países

86. En este panel hicieron uso de la palabra Carolina Cuevas, de la Fundación Saldarriaga Concha (Colombia); María Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile (SENADIS); Ana María Peñuela, experta del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia; Floyd Morris, Senador de Jamaica; Camerina Robles Cuéllar, Presidenta del Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales (IAP), en representación de la COAMEX; Oris Salazar, asesora de la Dirección General de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) de Panamá, y Alex Esteban Camacho Vásquez, Secretario General de la Vicepresidencia del Ecuador. Luego formularon sus comentarios Luis Fernando Astorga Gatjens, Director Ejecutivo del Instituto

Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, y Mercedes Carrillo, especialista del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA.

87. La Líder de Incidencia en políticas públicas de la Fundación Saldarriaga Concha presentó una propuesta de índice de desarrollo de las capacidades de los actores involucrados en procesos de inclusión social y de garantía de los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con los contenidos sustanciales de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Destacó la importancia de definir criterios que permitieran evaluar si la propuesta de políticas, el diseño institucional y la gestión efectivamente generaban inclusión, al desarrollar la capacidad de las personas y fortalecer una institucionalidad sostenible. Sin estos criterios sería difícil evaluar si simplemente se utilizaba la imagen de las personas con discapacidad sin ofrecer una instancia de articulación y coordinación, un plan de asistencia técnica a las entidades responsables y un sistema de información y monitoreo, además de una estrategia clara de acompañamiento a las familias y las personas. Otro aspecto fundamental era poder validar si una política era efectiva y eficiente, o sea, si estaba generando impacto. Propuso el cierre de brechas como criterio fundamental para evaluar la eficacia de una política de inclusión social. Por ejemplo, el cierre de las brechas del analfabetismo o el acceso a la enseñanza superior, de cobertura y calidad de los sistemas de salud o de acceso al mercado laboral. Al respecto, reiteró que la calidad del diseño institucional era fundamental para lograrlo y que, sin un sistema claro, difícilmente los países podrían generar una verdadera inclusión.

88. La Directora del SENADIS presentó la evolución de la institucionalidad de la discapacidad en el país desde la ratificación de la Convención en agosto de 2008. Dicha medida marcó el inicio de un cambio normativo y el surgimiento de un nuevo paradigma, en que la discapacidad dejaba de ser un tema de salud y rehabilitación. Comparó en primer lugar los contenidos de la Ley de integración social de las personas con discapacidad de 1994 y la Ley de inclusión social de 2010, que establecía normas sobre la igualdad de oportunidad y planteaba por primera vez en la legislación los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo. Indicó que la nueva institucionalidad pública sobre discapacidad estaba compuesta por un comité interministerial, el SENADIS, en su papel de articulador intersectorial y asesor técnico, y un Consejo consultivo integrado por la propia oradora, cinco representantes de organizaciones de personas con discapacidad de alcance nacional, un representante del sector empresarial, uno de organizaciones de trabajadores y dos de instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a personas con discapacidad. A continuación, facilitó más información sobre los aspectos relacionados propiamente con el fortalecimiento comunitario, que había conducido a: i) la elaboración participativa de una propuesta de política nacional sobre autonomía e independencia; ii) la construcción de un plan de inclusión en la primera infancia y atención temprana, y iii) algunas iniciativas específicas de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, entre las que se incluían diálogos interactivos y talleres de liderazgo.

89. La representante del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia se refirió a la Política de desarrollo integral en la primera infancia por medio de la atención integral dirigida a todos los niños de Colombia, conformada por tres elementos básicos: i) una mirada integral hacia los niños y las niñas como sujetos de derechos, seres activos y partícipes de su propio desarrollo; ii) una ruta integral de atención mediante una red intersectorial que integrara los programas de educación inicial y a la familia como determinante social, y iii) la calidad de las atenciones ofrecidas por el sistema de salud pública, a cuyo efecto se habían llevado a cabo distintas investigaciones para poder establecer los criterios adecuados. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar coordinaba el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el conjunto de entidades que pertenecían al sistema de protección social y velaba por el cumplimiento de los estándares de calidad en la oferta de servicios de educación inicial. Asimismo, se ocupaba de la atención integral de los niños en el entorno donde se desarrollaban, o sea, el hogar, los centros de salud, las escuelas

y el espacio público. La oradora reiteró lo expresado el día anterior en el primer panel, en cuanto a la trascendencia de la gestión territorial y del compromiso de todos los actores y sectores, sobre todo a nivel municipal, para que esta estrategia fuera sostenible. En este marco, se establecían acuerdos de gestión con gobernadores y alcaldes con miras a fortalecer todos los sectores, además de generar alianzas público-privadas como mecanismo de fortalecimiento de la sociedad civil, impulsar la movilización social y definir una agenda de generación de conocimientos y evaluaciones. Al concluir, resaltó la importancia de los sistemas de información en todo el proceso, no solo en la captación de información sobre niñas y niños con discapacidad por medio de los censos y encuestas, sino por la posibilidad de obtener información sobre el entorno en que se desarrollaban, la calidad de este desarrollo y las adecuaciones institucionales.

90. El Senador de Jamaica comentó que, en 2007, su país había sido el primero en el mundo en ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuya implementación era supervisada desde 2010 por una Comisión asesora nacional establecida al final de la década de 1990. Esta comisión dependía directamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este ministerio tenía la responsabilidad del seguimiento de la situación de las personas con discapacidad, que también eran parte de la Comisión y presidían un conjunto de subcomités especiales que se habían creado para monitorear el respeto de sus derechos. Explicó que estos subcomités debían presentar informes mensuales a la Comisión y que, a partir de esos informes, se tomaban las decisiones que se remitían al gabinete de ministros para su ratificación. Además de los subcomités especializados en temas de legislación, educación y capacitación, hospitalidad urbana y educación pública, existía también un subcomité de subsidios orientados a generar autonomía, cuyos fondos se utilizaban para prestar asistencia a las personas con discapacidad, conceder ayudas técnicas, incentivar proyectos de trabajo autónomo, o bien otorgar becas para la educación terciaria. A pesar de este trabajo conjunto y de la existencia de una legislación pertinente que salvaguardaba los derechos de las personas con discapacidad, persistía la lentitud en la promulgación de legislaciones. Entre otros desafíos pendientes, la Comisión asesora aún no estaba incorporada en la estructura gubernamental y subsistía debido a su excesiva dependencia del financiamiento externo, que había disminuido por el hecho de que Jamaica se clasificaba actualmente como un país de ingresos medianos, a pesar de su alto endeudamiento. En relación con el fortalecimiento comunitario, explicó que el monitoreo de la implementación de la Convención se hacía por partida doble entre el mecanismo interno del gobierno y la Combined Disabilities Association, una organización no gubernamental de personas con discapacidad que se había convertido en un mecanismo independiente a tal efecto.

91. La Presidenta del IAP presentó las ocho organizaciones de la sociedad civil que conformaban la COAMEX, cuya primera acción conjunta había sido la elaboración y presentación del informe alternativo ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Después de revisar las iniciativas propias de la COAMEX, reflexionó sobre las deficiencias y retos del Estado mexicano a pesar de su aparente compromiso con los derechos de las personas con discapacidad. Por ejemplo, lamentó la falta de datos concretos fiables de parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Según esta dependencia, solamente el 5,1% del total de la población tenía alguna discapacidad. Por otra parte, señaló la prevalencia del enfoque médico asistencialista en un gran número de instancias y dependencias de los gobiernos federal y estatales. A continuación indicó que, según los registros oficiales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el 65% de las personas con discapacidad consideraba que sus derechos no eran respetados y se enfrentaba a problemáticas como el desempleo, la discriminación, la falta de apoyo gubernamental, la carencia de servicios de salud y de infraestructura para una educación inclusiva, o de condiciones mínimas en el sistema penitenciario nacional. Con miras a fortalecer la institucionalidad nacional responsable de la plena inclusión de las personas con discapacidad, la representante de la COAMEX se refirió a varios requerimientos, incluida la necesidad de asignar presupuestos, consolidar los logros y buenas prácticas de los gobiernos anteriores y de las organizaciones de la sociedad civil, que eran fruto de la lucha del movimiento de personas con discapacidad, articular las

iniciativas de los tres poderes de gobierno, consolidar un sistema nacional de información sobre el número de personas con discapacidad y los servicios de que disponían, y propiciar la armonización de las leyes mexicanas con lo dispuesto en la Convención a fin de garantizar el pleno goce de sus derechos.

92. La asesora de la Dirección Nacional General de la SENADIS de Panamá se refirió a los antecedentes legislativos en el tema de discapacidad y a la creación de esa secretaría. La SENADIS nació en 2007 en respuesta a la demanda del movimiento de organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, como entidad autónoma del Estado con personería jurídica, autonomía en su régimen interno y patrimonio propio. Tenía la finalidad de promover una sociedad inclusiva y solidaria por medio de un cambio de actitud, el respeto a los derechos humanos y la equiparación de oportunidades. La oradora describió los mecanismos de articulación de la política de inclusión social en la estructura estatal, a nivel político, operativo y ejecutor, con la presencia de oficinas en todas las provincias del país. A nivel político, destacó el Consejo Nacional Consultivo de Discapacidad (CONADIS), instancia de participación democrática conformada por una representación de todas las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada, vinculadas directamente al tema de la discapacidad. El Consejo estaba presidido por el Presidente de la República y estaba compuesto por un conjunto de comisiones de trabajo sobre salud y seguridad social, asuntos laborales, economía, derechos humanos y legislación, cultura, actividad física y deporte, turismo y accesibilidad al medio físico y a la información. La asesora subrayó que, a pesar de los grandes avances, persistían varios obstáculos, como la baja jerarquía de las oficinas de equiparación de oportunidades, cuyas decisiones no llegaban a las autoridades superiores, además de la falta de presupuestos y de datos estadísticos actualizados. En cuanto a deudas pendientes, informó que se preparaba la realización de una segunda encuesta de discapacidad a nivel nacional para 2014 y que se estaba trabajando en el proceso de implementación de la valoración y certificación de la discapacidad, sobre la base de los parámetros establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Esto permitiría a quienes ingresaran en el sistema tener acceso a las medidas de equiparación de oportunidades que preveía la ley panameña, además de generar la información necesaria para mejorar la creación, implementación e impacto de políticas, planes y proyectos que contribuyeran a una mayor y más efectiva inclusión social de esta población.

93. El Secretario General de la Vicepresidencia del Ecuador reseñó la normativa legal en vigor en su país junto con las medidas de fortalecimiento institucional implementadas por el gobierno. Entre estas figuraban la declaración presidencial de la prevención de la discapacidad como política de Estado y la inclusión en la Constitución de 2008 de las recomendaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. A continuación, presentó información sobre el desarrollo a partir de 2009 de la Misión Solidaria Manuela Espejo y del estudio nacional biopsicosocial y clínico-genético de las personas con discapacidad, que permitió por primera vez llegar a cada una de ellas por medio de la geolocalización. Este proceso contribuyó a la generación de un círculo virtuoso de estudio-atención-prevención-inclusión-estudio, además de un conjunto de beneficios económicos y sociales que iban desde un bono por las personas cuidadoras, la concesión de ayudas técnicas y actividades de prevención y tamizado, hasta grandes logros en materia de inclusión educativa, laboral y cultural. Las actividades de la Misión Solidaria culminaron a su vez con la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la construcción participativa de la Ley Orgánica de Discapacidades de 2012, única ley en la historia del país que fue aprobada por unanimidad. Subrayó que este proceso se había desarrollado con la participación de 15 ministerios, otras 15 instituciones, organizaciones de las personas con discapacidad y el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS). Al concluir, hizo hincapié en el papel clave de la voluntad política, el apoyo económico, una estrategia de investigación y acción para generar una respuesta sectorial integral basada en la evidencia, la recolección y armonización de información sobre el impacto de la discapacidad en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas, y el desarrollo de procesos de sensibilización. En la sesión de preguntas después de su exposición, explicó con mayor detalle cómo las

iniciativas del Gobierno del Ecuador y del Vicepresidente Lenín Moreno se articulaban de manera sostenible en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional para el Buen Vivir. Aprovechó la oportunidad para anunciar la creación de la Secretaría Nacional de Discapacidades Manuela Espejo, adscrita a la vicepresidencia, para asegurar la instalación estable de los procesos iniciados con la misión de solidaridad y garantizar la transversalización en la estructura estatal de la política pública de discapacidad.

b) Comentarios sobre la situación a nivel regional

94. El Director Ejecutivo del Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDDI) comenzó su comentario sobre la situación regional con un recuento del constructivo aporte de las personas con discapacidad a las negociaciones previas a la elaboración de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Celebró que casi todos los países de la región se hubieran hecho parte en la Convención y que algunos le hubieran dado un carácter constitucional (tales como Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Ecuador). No obstante, lamentó que el protagonismo de las personas con discapacidad en la construcción del tratado internacional no se reflejara en su implementación y que los Estados no hubieran desarrollado el programa de cumplimiento progresivo y sostenible en que se debía convertir esta después de su firma y ratificación. Mencionó, entre otras “sombras”, el círculo vicioso entre pobreza y discapacidad, el acceso restringido a programas de salud, la educación marcada por la exclusión y la baja calidad, la inclusión laboral ante todo “simbólica” y las limitaciones de la protección social. Deploró a su vez que los movimientos de personas con discapacidad fueran todavía débiles, con una escasa capacidad de propuesta e incidencia política, y que no todos estuvieran centrados en el modelo social y de derechos humanos. Al respecto, recordó el peso histórico de la sociedad civil en la consecución de derechos. Por ejemplo, señaló que los avances logrados en los derechos de la mujer se habían debido a la participación protagónica de los movimientos feministas.

95. Recordó la máxima “sin acción no hay derecho” e instó a los Estados a cumplir las tareas de implementación detalladas en el artículo 4 de la Convención, relativo a las obligaciones generales, lo que implicaba a su vez integrar un enfoque de derechos humanos en todo su quehacer, fuese en el ámbito legislativo, ejecutivo o judicial. También entrañaba promover la participación política y social de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de sus organizaciones, como se recomendaba en el artículo 29. Explicó que las organizaciones y las personas con discapacidad debían establecer alianzas con plataformas comunes. En ese sentido, las familias organizadas debían tener un papel muy activo en la promoción de los derechos de sus hijos y ser aliadas en procesos de influencia política y vigilancia de los derechos de las personas con discapacidad. Al concluir, solicitó a la OEA que velara por que la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad se ajustara a los preceptos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre todo con relación al fortalecimiento de la capacidad jurídica. Hizo también hincapié en la oportunidad que ofrecía la construcción de la agenda para el desarrollo después de 2015 en cuanto a permitir que las personas con discapacidad influyeran en los planes de desarrollo y cumplir con lo estipulado en el artículo 32 de la Convención, referente a la cooperación internacional.

96. La especialista del Departamento de Desarrollo Social y Empleo de la OEA organizó su comentario en torno a los progresos y dificultades reportados en los primeros informes de cumplimiento de la Convención Interamericana que se presentaron a la Asamblea General de la OEA en 2010. Estos documentos servirían como marco de referencia para el análisis de los segundos informes de cumplimiento, que se encontraban en proceso de elaboración y cuyos resultados deberían estar disponibles en 2014. En cuanto a las dificultades comunes a todos los países, enumeró los temas siguientes: i) baja difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en general; ii) insuficiente capacitación de los funcionarios del gobierno sobre el tema; iii) persistencia del modelo

médico de rehabilitación en lugar del modelo de los derechos humanos en el área de la salud; iv) vacíos en el alcance de los servicios básicos que prestaban los gobiernos a las poblaciones de las localidades más remotas; v) escasez de campañas de concientización que promovieran un cambio cultural en la percepción del potencial de las personas con discapacidad; vi) persistencia de las barreras arquitectónicas que constituían contravenciones del derecho al libre tránsito; vii) falta de difusión de la Convención internacional y la Convención Interamericana, más allá de la comunidad de personas con discapacidad; viii) contradicciones en el análisis de los datos estadísticos disponibles; ix) ausencia de planes de acción o políticas públicas nacionales; x) falta de asignaciones suficientes para los consejos nacionales de discapacidad en los presupuestos nacionales, y xi) obstáculos a la participación política, por ejemplo, en el caso de los procesos electorales poco accesibles.

97. La especialista de la OEA también resaltó prácticas institucionales positivas que se contraponían a esos obstáculos. Destacó al respecto: i) las leyes nacionales específicas de discapacidad de Chile, Costa Rica, Haití, México, Nicaragua y el Uruguay; ii) la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Nicaragua y de unidades administrativas de inserción laboral en el seno de los ministerios de trabajo de la Argentina, México y Panamá; iii) la inclusión de una perspectiva de discapacidad en el presupuesto de México y la creación en el Uruguay de un fondo rotatorio para el desarrollo de proyectos presentados por organizaciones de personas con discapacidad; iv) la reciente elaboración en México de un simulacro de procesos electorales accesibles; v) los planes de educación inclusiva y atención a la discapacidad de Panamá y la República Dominicana; vi) los avances en el levantamiento de estadísticas y datos en el Brasil y Chile, con una mención especial sobre la Primera Encuesta Nacional de Discapacidad (PENDIS) de 2006 en Panamá; vii) la campaña masiva de concientización social de la República Dominicana a través de la radio y la televisión, y viii) el programa de rehabilitación basada en la comunidad en el Uruguay.

98. En cuanto a los problemas de accesibilidad, destacó la promulgación en Colombia del Decreto 1538 para reglamentar las condiciones básicas de accesibilidad en espacios públicos y viviendas, el inicio de la primera fase de la modalidad de transporte público cien por ciento accesible en una municipalidad de Guatemala, el Plan Nacional de Accesibilidad Universal de Panamá y la Ley 17.497 de accesibilidad en edificios del Uruguay. En materia de certificación de la discapacidad, mencionó el ejemplo de los gobiernos de la Argentina, Nicaragua y el Uruguay, que entregaban certificados de acceso a los servicios de salud y ofrecían transporte público gratuito a las personas afectadas.

99. Por último, hicieron uso de la palabra representantes de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), CORFAUSAM y Bioscorpore, que insistieron en la vital importancia del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y de la participación ciudadana y comunitaria de las personas con discapacidad en todos los procesos políticos y sociales. Alertaron sobre la presencia de otras formas de exclusión que surgían de las acciones a favor de las personas con discapacidad y se construían sobre la base de una exposición exagerada de su situación y condiciones. Denunciaron al respecto que esta aparente visibilidad no implicaba tratar a las personas con discapacidad como sujetos políticos de derechos, sino más bien como objetos estratégicos de las políticas económicas.

Panel 7: Prioridades estratégicas de la agenda regional

100. En este panel hicieron uso de la palabra Martín Hopenhayn, Director de la División de Desarrollo Social de la CEPAL; María Elisa Bernal, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social; María Verónica Reina, Directora Ejecutiva de la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo; Carolina Cuevas, de la Fundación Saldarriaga Concha (Colombia); Pamela Molina, Gerente de Proyectos

de la Fundación para las Américas; María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y Floyd Morris, actual Presidente del Senado de Jamaica.

101. Sobre la base de las preguntas y observaciones del conjunto de especialistas participantes y observadores de la sociedad civil, los miembros del panel examinaron detenidamente la propuesta preliminar de prioridades estratégicas que presentó a debate la Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social. Esta propuesta se había consolidado con anterioridad a la reunión, a partir de los resultados de una consulta en línea, en la que habían participado 22 especialistas y organizaciones de personas con discapacidad de toda la región. Al igual que el programa de trabajo de la reunión, los temas de la consulta se habían centrado en cuestiones relacionadas estructuralmente con la protección y el goce del derecho a vivir de forma independiente y participativa. Se referían al ejercicio efectivo de los derechos; la educación inclusiva; la inclusión laboral y la productividad; la protección social, cuidado y vida independiente, y el fortalecimiento institucional y comunitario de la implementación de la Convención.

102. Al final de la jornada, se consensuaron las prioridades regionales que se detallan en la sección de recomendaciones generales del presente informe, con vistas a incluir la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015.

2. Sesión de clausura

103. En sus palabras de clausura, el Director de la División de Desarrollo Social agradeció a todas las personas y organizaciones que habían contribuido al éxito de la reunión, con especial mención de los estudiantes de Terapia Ocupacional de la Universidad de Chile, que se habían ofrecido como asistentes personales voluntarios mientras durara la reunión. Agradeció ante todo el compromiso de los participantes, que habían venido no solamente como especialistas, sino como personas verdaderamente comprometidas para transformar en acción sus conocimientos y la información que manejaban. Reconoció que, si bien se habían desplegado muchos esfuerzos para que la reunión fuera lo más accesible posible, se presentaron deficiencias en cuanto a la accesibilidad de los documentos de trabajo. Ofreció disculpas por lo sucedido y aseguró que se corregirían en una próxima oportunidad. Seguidamente dio la palabra a las representantes de la Fundación Saldarriaga Concha y de la Fundación para las Américas, cuya colaboración había sido fundamental para la organización de la reunión. Las oradoras expresaron su deseo de seguir acompañando a la CEPAL en el esfuerzo de inclusión del tema de la discapacidad en la agenda regional de desarrollo.

C. RECOMENDACIONES GENERALES

104. Se formularon las siguientes recomendaciones generales a los gobiernos:

- i) Exhortar a todos los países de América Latina y el Caribe a ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo, y que los países que aún mantenían reservas las eliminaran.
- ii) Afirmar el deber de diligencia de los cuatro poderes del Estado (legislativo, ejecutivo, judicial y electoral) y velar por la exigibilidad y justiciabilidad ante los tribunales de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad: civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

- iii) Generar instancias de monitoreo del cumplimiento de lo establecido en la Convención en consonancia con las recomendaciones de su artículo 33.
 - iv) Revisar las legislaciones nacionales vigentes de manera que se asegurara su compatibilidad con los principios de la Convención, tanto a nivel macro como sectorial en áreas de gran relevancia, tales como la educación, la salud, la protección social, el mercado laboral, la vivienda y el desarrollo urbano.
 - v) Asegurar que en las leyes nacionales y lineamientos de política se reglamentaran y definieran con claridad las acciones que se deberían llevar a cabo.
 - vi) Incluir, en las normas de implementación de la Convención, medidas para fortalecer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y levantar todas las barreras a su pleno acceso a la justicia, sin lo cual era imposible ejercer ningún otro derecho.
 - vii) Incluir, en las normas de implementación de la Convención, referencias explícitas a las personas con discapacidad pertenecientes a los pueblos indígenas y afrodescendientes, al igual que a las mujeres, las niñas y los niños.
 - viii) Afirmar el derecho de la participación política de todas las personas con discapacidad, incluidos las niñas y los niños, en consonancia con la Recomendación 1 (2009) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
 - ix) Hacer lo necesario por que las personas con discapacidad, sus familias, el sistema educativo, el sistema de protección social y todas las instituciones involucradas en la inclusión educativa y laboral de esas personas conocieran y entendieran la Convención.
 - x) Promover estrategias de cooperación horizontal para compartir las experiencias positivas de las personas con discapacidad en diferentes aspectos, entre otros, la creación y actualización de bancos de proyectos con buenas prácticas e innovaciones en los modelos de trabajo y atención a esas personas.
 - xi) Fomentar sinergias entre las instituciones existentes cada vez que fuera posible, en lugar de crear nuevas instancias.
 - xii) Contar con asignaciones presupuestarias que aseguraran la implementación de las actividades y acciones definidas, y generar procedimientos concretos para su fiscalización.
 - xiii) Prohibir la utilización de las personas con discapacidad en acciones y campañas para recolectar donaciones.
 - xiv) Construir indicadores para el seguimiento de los procesos de inclusión en todos los ámbitos, teniendo en cuenta los ya existentes en la región, en el marco de la OEA y la OIT.
105. Se formularon las siguientes recomendaciones generales a la comunidad internacional:
- i) Incorporar los convenios siguientes a los documentos y a los principios que fundamentan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas: el Convenio sobre la readaptación profesional y el

empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159) y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

- ii) Incluir el tema de las personas con discapacidad con metas específicas dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de 2015.
- iii) Solicitar a las organizaciones donantes de la comunidad internacional que, en sus operaciones de cooperación internacional, financiamiento, créditos o préstamos, tuvieran en cuenta de manera obligatoria criterios amplios de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.

1. Recomendaciones específicas a los gobiernos

106. Recomendaciones relacionadas con la efectividad y pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad:

- i) Prestar particular atención a la implementación de los artículos 12, 13, 16, 18 y 29 de la Convención.
- ii) Establecer canales para que las personas con discapacidad, con los apoyos necesarios, pudieran presentar denuncias sobre cuestiones de derechos humanos y sobre leyes que no se aplicaran o cuyo cumplimiento no se exigiera.
- iii) Asegurar que todas las personas con alguna discapacidad y sus familias conocieran sus derechos y cómo hacerlos efectivos.
- iv) Incluir los temas de la discapacidad dentro de todos los lineamientos de derechos humanos y su defensa a nivel nacional.
- v) Crear instancias gubernamentales que atendieran las situaciones de violación de los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los ajustes razonables.
- vi) Prestar especial atención a las personas con discapacidad en sus procesos migratorios, para asegurarse de que en el país receptor gozaran de los mismos derechos y no fueran discriminadas.

107. Recomendaciones en materia de educación inclusiva y de calidad:

- i) Velar por la plena implementación del artículo 24 de la Convención.
- ii) Establecer en todos los países un sistema de educación inclusivo en todos los niveles educativos y eliminar, en la legislación y en las políticas educativas, las barreras que promovieran la exclusión por motivos de discapacidad.
- iii) Contar, en todas las escuelas públicas y privadas, con un sistema que permitiera detectar la discapacidad y atenderla desde la primera infancia.

- iv) Garantizar el acceso de las niñas y los niños con discapacidad a la educación regular, asegurando la calidad gracias a la presencia de los apoyos técnicos, adaptaciones curriculares y sistemas de evaluación necesarios.
 - v) Diseñar e implementar indicadores de resultados sobre inclusión educativa.
 - vi) Asegurar los recursos para hacer posible la educación inclusiva y de calidad, desde los jardines infantiles para los pequeños, mediante la utilización de los fondos hasta ahora reservados a la educación especial.
 - vii) Dar prioridad a la implementación de los ajustes razonables y a su cumplimiento inmediato.
 - viii) Promover el acceso digital para las personas con discapacidad, en consonancia con las especificaciones técnicas más recientes.
 - ix) Asegurar que las instituciones educativas contaran con intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas y sordociegas, así como de material en sistema Braille y caracteres ampliados para hacer posible una verdadera inclusión.
 - x) Impulsar el acceso a la educación superior.
108. Recomendaciones dirigidas a la inclusión laboral y la productividad:
- i) Velar por la plena implementación del artículo 27 de la Convención.
 - ii) Promover acciones positivas de inserción laboral como medidas transitorias y con el respectivo monitoreo, especialmente en las instituciones estatales.
 - iii) Asegurar el acceso a empleos de calidad.
 - iv) Dar prioridad a la implementación de los ajustes razonables y a su cumplimiento inmediato.
 - v) Trabajar con las familias, empresarios, sindicatos y gremios económicos, organizaciones de personas con discapacidad y funcionarios de gobierno para que entendieran las plenas capacidades de las personas con discapacidad, resaltando que la inserción laboral no era un acto de caridad.
 - vi) Generar programas de capacitación laboral, sobre todo desde el puesto de trabajo, mecanismo que había generado muy buenos resultados en Europa, en especial para las personas con discapacidad cognitiva.
 - vii) Trabajar para convertir los sistemas de empleo protegido en empresas sociales.
 - viii) Favorecer la concesión de créditos para el microemprendimiento a las personas con discapacidad y sus familias.
 - ix) Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en las organizaciones sindicales.

109. Recomendaciones en materia de protección y seguridad social:
- i) Velar por la plena aplicación del artículo 28 de la Convención.
 - ii) Implementar sistemas de pensiones universales no contributivas para las personas con discapacidad que aseguraran el pago de un monto mensual no menor al salario mínimo.
 - iii) Fiscalizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a los servicios de agua potable y otros servicios públicos, incluso por medio del pago de subsidios.
 - iv) Integrar la cobertura de medicamentos, implementos médicos y terapias en la cobertura del seguro público y asegurar la provisión de servicios médicos y de rehabilitación a costos convenientes.
 - v) Elaborar políticas de salud mental acordes con lo establecido en la Convención.
110. Recomendaciones relativas al cuidado y la vida independiente:
- i) Prestar particular atención a la implementación de los artículos 9, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Convención.
 - ii) Impulsar la desinstitucionalización de personas con discapacidad cognitiva o psicosocial y el cierre de las instituciones de asilo.
 - iii) Contar con programas públicos, y en lo posible gratuitos, de servicios de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad.
 - iv) Contar con programas de capacitación y servicios de apoyo para la vida independiente que favorecieran a las personas con discapacidad.
111. Recomendaciones acerca del fortalecimiento institucional y comunitario:
- i) Velar por la plena implementación de los artículos 29 y 30 de la Convención.
 - ii) Reformar los mecanismos nacionales de seguimiento de la Convención para transformarlos en órganos estatales independientes con presupuestos propios.
 - iii) Fortalecer las organizaciones de personas con discapacidad para que pudieran incrementar su participación en todos los ámbitos, incluido el político.
 - iv) Promover la creación de redes asociativas de organizaciones de personas con discapacidad.
 - v) Crear instancias de asistencia legal para las personas con discapacidad y sus organizaciones.
112. Recomendaciones sobre recolección y procesamiento de información:
- i) Velar por la plena implementación del artículo 31 de la Convención.

- ii) Implementar un sistema único de información e identificación de la población con discapacidad que sirviera para determinar acciones de políticas y servicios adecuados.
- iii) Revisar la metodología, la fuente de información, el informante y las preguntas de censos y encuestas de hogares que identificaban a personas con discapacidad, con la participación directa de las organizaciones de personas con discapacidad.
- iv) Homogeneizar las estadísticas entre los diferentes países de la región.
- v) Asegurar que la información sobre las personas con discapacidad se encontrara desagregada por sexo y edad.
- vi) Vincular las estadísticas sobre las personas con discapacidad con las de otros grupos vulnerables, como los migrantes, pueblos indígenas, afrodescendientes y mujeres víctimas de violencia, e identificar a las personas con discapacidad dentro de estos grupos.
- vii) Armonizar la definición de los tipos de discapacidad y de las necesidades de apoyo de cada uno.
- viii) Asegurar la producción de información de calidad y en un tiempo prudencial.

Anexo 1

Lista de participantes**A. Estados miembros de la Comisión
Member States of the Commission****BARBADOS**

- Kerry Ann Ifill, Senadora y Presidenta del Senado/Senator, President of the Senate (Kerryann.Ifill@barbados.gov.bb)

CHILE

- María Ximena Rivas Asenjo, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile (SENADIS) (xrivas@senadis.cl) Primera Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS)
- Juan Andrés Lerdo de Tejada, Jefe, Departamento de Inclusión Laboral, SENADIS
- Óscar Recabarren, Abogado, Subdepartamento de Derecho y Discapacidad, SENADIS
- Álvaro Díaz, Asesor de Estrategias de Dependencia, SENADIS
- Alicia Paz Ortega, Asistente Jurídica, SENADIS
- Elisa Peñaloza, Asistente Jurídica, SENADIS
- Dhayana Guzmán, responsable del tema de discapacidad, Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) (dguzman@indh.cl)

COLOMBIA

- Ana María Peñuela, Ministerio de Salud y Protección Social (apenuela@minsalud.gov.co)
- María José Ospina Fadul, coordinadora del Grupo de Políticas y Metodologías, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (Maria.Ospina@mindefensa.gov.co)

ECUADOR

- Alex Camacho, Secretario General de la Vicepresidencia de la República (alex.camacho@vicepresidencia.gob.ec)
- Rafael Castillo, Asesor del Secretario General de la Vicepresidencia de la República (rafael.castillo@vicepresidencia.gob.ec)
- Lourdes Pereira Sotomayor, Segunda Secretaria del Servicio Exterior, Embajada del Ecuador en Chile (lpereira@mmrree.gob.ec)

JAMAICA

- Floyd Morris, Senador y Presidente del Senado/Senator, President of the Senate (morrisfloyd@gmail.com)
- Denworth Finnikin, Presidente de la Junta Nacional de Asesoramiento para las Personas con Discapacidad/Chair, National Advisory Board for Persons with Disabilities

PANAMÁ/PANAMA

- Oris María Salazar de Carrizo, Asesora, Dirección General de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS) (osalazar@senadis.gob.pa)

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

- Merrisa Finch Burke, Ministerio de Movilización Nacional, Desarrollo Social, Familia, Asuntos de Género, Personas con Discapacidad y Juventud/Ministry of National Mobilisation, Social Development & Youth (merissafinch@hotmail.com)

**B. Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas
United Nations Secretariat**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)/Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)/Haut Commissariat aux Droits de l'Homme

- Elisabetta Ferrarini, consultora asociada, Santiago de Chile (eferrarini@acnudh.org)

**C. Organismos de las Naciones Unidas
United Nations Bodies**

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)/United Nations Children's Fund (UNICEF)

- Tom Olsen, Director, Oficina del UNICEF en Chile (infochile@unicef.org)
- Garren Lumpkin, experto en temas de infancia con discapacidad (hglumpkin@hotmail.com)

**D. Organismos especializados
Specialized Agencies**

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

- Hiroshi Okamoto, asistente en educación inclusiva, OREALC-UNESCO, Santiago (h.okamoto@unesco.org)
- Liliana Mascardi, consultora de estadísticas educativas, UNESCO-Argentina

Organización Internacional del Trabajo (OIT)/International Labour Organization (ILO)

- Andrés Yurén, Especialista en Actividades para los Empleadores, Oficina Internacional del Trabajo para el Cono Sur, Santiago (yuren@oitchile.cl)

Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Panamerican Health Organization (PAHO)

- Armando Vásquez, Asesor Regional sobre Discapacidad y Rehabilitación (vasqueza@arg.ops-oms.org)

**E. Otras Organizaciones Intergubernamentales
Other Intergovernmental Organizations**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN)

- German Barragán, coordinador técnico del programa “Pacto de Productividad para la vinculación laboral productiva de personas con discapacidad en Colombia”, Bogotá (coordinadorfortalecimiento@pactodeproductividad.com)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)/Inter-American Commission on Human Rights (IACHR)

- Rose Marie Belle-Antoine, Comisionada de la Universidad de las Indias Occidentales, Barbados/Commissioner, University of the West Indies, Barbados (mbantoine@gmail.com)

Organización de los Estados Americanos (OEA)/Organization of American States (OAS)/Organisation des États américains (OEA)

- Mercedes Carrillo, especialista del Departamento de Desarrollo Social y Empleo, Washington (mcarrillo@oas.org)

**F. Organizaciones comunitarias de personas con discapacidad
Community-based organizations of persons with disabilities**

Centro para la Independencia de las Personas con Discapacidad/Center for Independence of the Disabled

- Monica Bartley, coordinadora de derechos de los votantes, Nueva York/Voting Rights Coordinator, New York (nmbartley@yahoo.com)

Corporación Nacional de Usuarios, Familiares y Amigos de Personas con Afecciones de Salud Mental (CORFAUSAM)

- Miguel Rojas, Presidente, Santiago de Chile (miguelrojas1@gmail.com)
- Alberto Carvajal, Prosecretario, Santiago de Chile (alvemo@gmail.com)

Fundación Paso a Paso

- Olga Montufar, Presidenta, México (montufar31@hotmail.com)

Inclusion International

- Inés Elvira Escallón, consultora para las Américas, Canadá (escallon@rogers.com)

Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo

- Luis Fernando Astorga Gatjens, Director Ejecutivo, Costa Rica (luferag@ice.co.cr)

Red de familias por el cambio

- Mónica Cortes, coordinadora, Bogotá (monica.cortes@asdown.org)

Red Latinoamericana de Asociaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS)

- Enrique Norambuena Aguilar, miembro de la Junta Directiva y Director Región Cono Sur (enorambuena@gmail.com)

**G. Organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad
Non-governmental organizations of persons with disabilities**

Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo

- María Verónica Reina, Directora Ejecutiva (mreina@worldbank.org)

Asociación de Sordos de Chile (ASOCH)

- Gustavo Vergara Navarro, Presidente (gustavoverg@gmail.com)

Bioscorpore

- Gregorio Pérez-Serrano, Director (gregorio.perez.serrano@gmail.com)

Centro Nacional para las Personas con Discapacidad/National Center for Persons with Disabilities (NCPD)

- Beverly Beckles, Directora Ejecutiva, Trinidad y Tabago/Chief Executive Officer, Trinidad and Tobago (ncpd@carib-link.net)

Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad (COAMEX)

- Camerina Robles Cuéllar, Presidenta del Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales (IAP) (discapitadosvisualesiap@yahoo.com.mx)

Colectivo Palos de Ciego

- Juan Carlos Aedo, Representante, Santiago de Chile (jcaedo245@hotmail.com)

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

- Pilar Samaniego, especialista en educación inclusiva (psamaniego777@gmail.com)

Federación Mundial de Sordos

- Alexeis Estibill, Secretario Regional para América Latina (mr.alexeis2011@gmail.com)

Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)

- Verónica Carolina González Bonet, Presidente, Argentina (vero.gonzalez.prensa@gmail.com)

Unión Latinoamericana de Ciegos

- Moisés Bauer, Secretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Brasil (ddhh@ulacdigital.org)
- Dean Lermen, miembro de la Junta Directiva en Representación de las Personas Ciegas en Colombia (deanlg@yahoo.com)

**H. Otras organizaciones no gubernamentales
Other non-governmental organizations**

Comunidad Indígena Mapuche Kallfulikan

- Samuel Melinao Zavala, Lonko, La Florida, Santiago (lonkomelinao@gmail.com)

**I. Otros invitados
Others**

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta (soledad.cisternas@gmail.com)

Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS)

- Pablo Rosales, Relator sobre Capacidad Jurídica (pablorosales@fibertel.com.ar)

**J. Centros académicos, universidades, fundaciones
Academic centers, universities, foundations**

Centro de Investigación en Inclusión para Personas con Discapacidad

- Patricia Brogna, coordinadora, Universidad Tecnológica Santa Catarina (México) (brogna@gmail.com)

Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad de Chile

- Pamela Gutiérrez, Directora, Santiago de Chile (pamelagutierrezm@gmail.com)
- Iván Núñez, estudiante de cuarto año (inunez_in@hotmail.com)
- Camila Macari, estudiante de cuarto (cami.macari@gmail.com)
- Carolina Jensen, estudiante de cuarto año (carolinajensen.v@gmail.com)
- Camila Avillo, estudiante de cuarto (camila.avillo@gmail.com)

Fundación para las Américas

- Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos, Washington (PMolina@oas.org)

Fundación Saldarriaga Concha

- Carolina Cuevas Melo, Líder de Incidencia en políticas públicas, Colombia (ccuevas@saldarriagaconcha.org)
- Diana Patricia Martínez, líder de educación inclusiva, Colombia (dmartinez@saldarriagaconcha.org)

**K. Intérpretes de lenguaje de señas
Sign language interpreters**

- Alejandro Ibacache, Intérprete de lenguaje de señas chileno
- Marcela Muñoz, Intérprete de lenguaje de señas chileno

**L. Prensa
Mass media**

- Andrea Medina, Periodista, Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile (SENADIS)
- John Sepúlveda, Periodista, Departamento de Prensa, Asociación de Sordos de Chile (ASOCH)

**M. Secretaría
Secretariat**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL/Deputy Executive Secretary
- Martín Hopenhayn, Director de la División de Desarrollo Social/Director, Division of Social Development (martin.hopenhayn@cepal.org)
- María Nieves Rico, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development
- Ana Sojo, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development
- Simone Cecchini, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development
- María Elisa Bernal, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development (MariaElisa.Bernal@cepal.org)
- Daniela Trucco, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development
- Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development (Diane.almeras@cepal.org)
- Fabiana del Popolo, Oficial de Asuntos de Población, CELADE-División de Población/Population Affairs Officer, Population Division (CELADE) (Fabiana.Delpopolo@cepal.org)
- Heidi Ullmann, Oficial de Asuntos Sociales, División de Desarrollo Social/Social Affairs Officer, Division of Social Development
- Dustin Robertson, Practicante, División de Desarrollo Social/Intern, Division of Social Development

Anexo 2

Lista de documentos

- “Acceso a los servicios educativos en América Latina y el Caribe”, presentación de Pilar Samaniego, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y de la Senadora Kerry Ann Ifill, Presidente del Senado de Barbados.
- “Casos de violación de los derechos por causa de discapacidad, vistos o atendidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, presentación de Rose Marie Belle Antoine, Universidad de las Indias Occidentales, representante de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2012), Separata del capítulo V del “Autonomía e independencia: el cuidado de las personas con discapacidad”, Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.13.II.G.6.
- CEPAL/UNICEF (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) (2013), “Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad”, Boletín CEPAL-UNICEF Desafíos, N° 15, “Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad” [en línea]Santiago de Chile, abril.
- “Comentario sobre la información disponible”, presentado por Fabiana del Popolo, Oficial de Asuntos de Población del CELADE-División de Población de la CEPAL.
- “De programas sociales a políticas públicas de educación inclusiva de calidad”, presentación de Diana Patricia Martínez, líder de educación inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha de Colombia.
- “Diagnóstico y detección temprana de la discapacidad, como factor fundamental en los procesos de inclusión social”, presentación de Ana María Peñuela, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
- “Educación inclusiva superior o terciaria: brechas y exclusión”, presentación de Patricia Brogna, coordinadora del Centro de Investigación en Inclusión para Personas con Discapacidad de la Universidad Tecnológica Santa Catarina (México).
- “El apoyo a las familias con discapacidad como factor fundamental en los sistemas de inclusión y transformación social”, presentación de Mónica Cortes, coordinadora de la Red de familias por el cambio de Colombia.
- “El caso de Chile”, presentación de María Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile.
- “El caso de Colombia”, presentación de Ana María Peñuela, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

- “El caso del Ecuador”, presentación de Alex Esteban Camacho Vásconez, Secretario General de la Vicepresidencia del Ecuador.
- “El caso de Jamaica”, presentación de Floyd Morris, Presidente del Senado de Jamaica.
- “El caso de México”, presentación de Camerina Robles Cuéllar, Presidenta del Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales (IAP), en representación de la Coalición México por los derechos de las personas con discapacidad.
- “El caso de Panamá”, presentación de Oris Salazar, Asesora de la Dirección General de la Secretaría Nacional de Discapacidad de Panamá.
- “El trabajador con discapacidad y el derecho al trabajo”, presentación de Verónica González Bonet, Presidenta de la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Argentina.
- “Experiencia de alianza público-privada para fortalecer la capacidad de los actores clave en los procesos de inclusión laboral”, presentación de Germán Barragán, coordinador técnico del programa “Pacto de Productividad para la vinculación laboral productiva de personas con discapacidad en Colombia”.
- “Experiencias innovadoras en inclusión laboral de las personas con discapacidad”, presentación de Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos de Oportunidades Económicas de la Fundación para las Américas.
- “La situación de las niñas y de los niños”, presentación de Garren Lumpkin, experto en temas de infancia con discapacidad del UNICEF.
- “Las múltiples desigualdades que enfrentan las mujeres con discapacidad”, presentación de Monica Bartley, del Centro para la Independencia de las Personas con Discapacidad, de Nueva York.
- “Las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe”, presentación de Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL.
- “Mapeo de los programas de pensiones y de apoyo al cuidado para las personas con discapacidad en la región”, presentación de Diane Alméras, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL.
- “Mapeo de situación en torno al ejercicio de la capacidad jurídica: México, Argentina, Perú, Colombia, Chile”, presentación de Pamela Molina Toledo, Gerente de Proyectos de la Iniciativa de Derechos Humanos, Democracia y Gobernabilidad de la Fundación para las Américas.
- “Observaciones del Comité de los derechos de las personas con discapacidad a los informes de los países de América Latina y el Caribe”, presentación de María Soledad Cisternas Reyes, Presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- “Principales obstáculos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, presentación de Pablo Rosales, Relator sobre Capacidad Jurídica del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).

- “Propuesta de un índice de capacidad municipal como mecanismo para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y ajustar las políticas públicas”, presentación de Carolina Cuevas de la Fundación Saldarriaga Concha de Colombia.
- “Protección social y vida independiente: necesidad de ajustes en políticas públicas”, presentación de Inés Elvira Escallón, consultora para las Américas de Inclusion International.
- “Recomendaciones finales sobre prioridades estratégicas”, presentación de María Elisa Bernal, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL.
- “Situación e informes en relación con la Convención Interamericana de la OEA”, presentación de María Ximena Rivas Asenjo, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad de Chile y Primera Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- “Situación laboral de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe”, presentación de Andrés Yurén, Especialista en Actividades para los Empleadores de la Oficina Internacional del Trabajo para el Cono Sur en Santiago.